Miércoles 12 de Abril de 1882 — MONTEVIDEO — Año XIX 2ª Época Núm. 5,136

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 43, ANTES 48
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR — JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . . . . $ 2 00 pesos oro
Por 6 meses. . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . . 20 00 " "
Número suelto . . . . 0 10 cents. "
Id. atrasado. . . . . 0 20 " "
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
Edicion de la tarde—Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Miércoles. Santos Zenon, Jacinto y Victor. *Animas.*

El martirio de San Zenon, obispo en Verona, el cual durante la borrasca de la persecucion, gobernó aquella iglesia con maravillosa constancia y en tiempo de Galileo fué ceñido con la corona de mártir.

San Victor, mártir en Braga (Portugal), el cual siendo aun catecúmeno, como no quisiese adorar á un ídolo, antes bien confesar con gran constancia á Jesucristo, despues de muchos tormentos lo degollaron, mereciendo ser bautizado con su propia sangre.

102 dias transcurridos, faltando 263 para fin de año.
Cuarto menguante (2 dia).
Sale el sol á las 6 h. 25 m. y entra á las 5 h. 35 m.

Efemérides

1818—MAGNANIMIDAD DE SAN MARTIN.

Entre los bagajes que quedaron en el campo de Maipo despues de la batalla del 5 de Abril, se encontraron los papeles de Osorio, general en jefe del ejército español derrotado; al examinarlos el general San Martin halló entre ellos muchas cartas de personas respetables de Santiago que felicitaban al jefe realista por la fácil victoria de Cancha-Rayada, pero el ilustre general los destruyó por no comprometer á sus autores, en quienes no encontraba otra causa reprochable mas que el terror que les inspiraba la vuelta de la terrible dominacion española. «Otro hombre menos sagaz que San Martin, dice un escritor chileno, habria convertido cada una de estas cartas en un auto cabeza de proceso contra los ciudadanos que las escribieron y habria llenado las cárceles de patriotas bien intencionados, cuyo único delito era su debilidad; pero aquel general se abstuvo de mostrarlas á nadie, y ocho dias despues de la batalla, el domingo **12 de Abril de 1818**, las quemó secretamente en el lugar denominado el Salto, á dos leguas de Santiago, donde habia ido aquella vez á pasar un dia de campo.»

EL SIGLO

Las relaciones exteriores
Y LAS CUESTIONES INTERIORES

Deciamos no hace mucho tiempo que la diplomacia no es instrumento de redencion para los pueblos oprimidos.—Nos parece que no está de mas el repetirlo, hoy que se han desvanecido las insensatas ilusiones de algunos que soñaban en que el conflicto italiano iba á ser para este pueblo una solucion de sus males internos.

La solucion del conflicto italiano ha dado buena cuenta de tales sueños.

Italia ha quedado desagraviada. — Esa y no otra era la mision del Baron de Cova.—Eso era lo que el Gobierno Italiano podia y debia apetecer.

¿Es imperfecto el organismo de los Poderes públicos en el pais?—Pues eso no incumbe á los extranjeros, sino en cuanto los vicios de ese organismo afecten á sus legítimos intereses.—Lo demas incumbe á los orientales.

Cuando el pueblo oriental se presentó ante el mundo como Nacion soberana é independiente, afirmó por este hecho su capacidad para gobernarse á sí propio. Contrajo la obligacion de reconocer como obra suya lo que hiciesen los Poderes públicos que representasen á la República ante las demas Naciones.—Ese es el derecho y el deber del pueblo oriental, como de toda Nacion independiente.

El deber de las demas Naciones es respetar esa independencia: es reconocer á los Poderes públicos que dirigen, gobiernan y representan á la Nacion, sin entrometerse á investigar cómo han sido constituidos. El derecho de las demas Naciones es reclamar de esos Poderes la observancia de los deberes internacionales, y exigir la reparacion de los agravios que se les infieran.

Parece que hay quienes desconocen ú olvidan estas sencillas y elementales nociones.—No de otra suerte puede esplicarse la involucracion que algunos pretenden hacer de las cuestiones interiores con los asuntos internacionales.

No de otra suerte puede esplicarse que los mismos que antes condenaban indignados los atentados cometidos contra dos infelices italianos y el escándalo de que esos atentados no se castigasen, se quejen ahora con voz dolorida porque se exije y se obtiene reparacion por aquellos atentados.

Pero lo original del caso es que al mismo tiempo que por unos se tacha el arreglo del conflicto italiano como vergonzoso para la República, no faltan italianos que se muestran descontentos y consideran insuficientes las reparaciones obtenidas.

En verdad que no encontramos mas justificadas las quejas de esos italianos, que las de aquellos orientales.

Hemos de decir francamente lo que de esto pensamos. En nuestro concepto la queja principal de los italianos descontentos nace de que el Sr. Baron de Cova no les ha dado cuenta ni de las gestiones que practicó, ni del resultado que obtuvo.

Cierto círculo de italianos habia hecho un papel principal durante la negociacion Perrod-Amézaga—Habian discutido las cuestiones diplomáticas en sesion pública, por decirlo así—Cada paso que se daba, les era comunicado, sino consultado, por los funcionarios públicos de su pais—Esto, á la vez que exaltaba su patriotismo, halagaba tambien su amor propio. Se veian de esta manera como iniciados en las negociaciones diplomáticas. Sin la oportuna intervencion del Sr. Comandante Amézaga, tal vez se hubieran sentido algunos inclinados á destituir por su propia autoridad al Encargado de Negocios de su Nacion y enviarlo á Italia bajo partida de registro.

Apresurémonos á añadir dos cosas: 1.ª Que esos mismos italianos exaltados, procedian animados del mas puro patriotismo, y extraviados por los vértigos del mismo.

2.ª Que la mayoria de la poblacion italiana residente en Montevideo no ha sufrido ni sufre esos peligrosos vértigos—Prueba de ello es la actitud reservada y tranquila del *Casino Italiano*—La mayoria de los italianos saben que el honor de la patria está en buenas manos—Han visto la prontitud con que el Gobierno Italiano ha atendido á obtener las reparaciones que tenia derecho de reclamar.—Han visto la serena energia con que un hábil diplomático ha logrado la solucion del conflicto. Comprenden que los asuntos diplomáticos no pueden dirigirse con buen éxito ni en la plaza pública, ni en el *Circolo Napolitano*—Comprenden que el deber del Sr. Baron de Cova es dar cuenta de lo que ha hecho, no á la poblacion italiana, sino al Gobierno Italiano—Saben en fin que el interés de esta numerosísima poblacion (no colonia) italiana residente en la República, consiste en conservar la buena armonia con el Gobierno del pais, sin menoscabo del honor de Italia.—Ven que esto se ha conseguido en un brevísimo plazo, y están satisfechos y contentos.

¿Y qué motivo razonable tendrian para no estarlo? ¿Acaso el que la indemnizacion cobrada para Volpi y Patroni sea insuficiente?

Nosotros creemos tambien que es exigua: pero eso es bien fácil de remediar por medio de una suscricion popular.—Lo que importaba para el honor de Italia era que se reconociese el principio de que habia lugar á indemnizacion, y que esta se pagase sin demora. ¿Habia de comprometerse el éxito de la negociacion, y con ella las relaciones amistosas oficiales entre los dos paises por una cuestion de dinero que siempre ha de ser relativamente pequeña?

Resta hacer efectivo el castigo de los culpables.—No aseguramos nosotros que este se lleve á efecto con el rigor que la justicia exije. Pero de todos modos el Gobierno Oriental se ha comprometido á verificarlo.—No hubiera sido justo ni conveniente esperar para restablecer las buenas relaciones á que la causa criminal iniciada contra ellos esté terminada.—Siempre estará á tiempo el Gobierno italiano para reclamar, si la solucion definitiva de la causa fuese tal que importase la denegacion de justicia.

Con gusto vemos que nuestro estimado colega la *L'Italia* se coloca en buen terreno y dá á sus connazionales prudentes consejos de moderacion y templanza.

En una cosa disentimos sin embargo del colega italiano, y es en su apreciacion de que en la solucion del conflicto haya habido humillacion para la República.

No: no hay humillacion en satisfacer reclamaciones justas. Ni el Gobierno italiano ni su Ministro han pretendido humillar á este noble pueblo, con el que simpatizan, y en el que tantos italianos encuentran fraternal acogida.

Revista de los diarios de anoche

La Tribuna Popular

Ocupándose de la nota pasada por el Ministro de Gobierno al Tribunal en que le hace cargos sobre la impunidad de que gozan los abigeatos, le dice á aquel que no es con notas que se remediará el mal y le pide que contribuya á que la accion policial responda á la de los jueces departamentales, quienes muchas veces se han visto coartados en sus funciones.

Termina diciendo que el Tribunal debe sacar al mismo tiempo provechosa leccion de esas notas, dejando de hoy en adelante de guardar las contemplaciones á que está habituado, que dejan mas de una vez á sus delegados en difíciles posiciones y que le han merecido por toda consideracion las notas que motivan el artículo del colega.

La España

No la paga quien la hace dice refiriéndose á las cosas que aquí pasan. Cita el hecho de que un periodista que hacia la oposicion al Gobierno y que era de nacionalidad argentina, fué apaleado y abofeteado, siendo despues necesario indemnizarle. Y que la indemnizacion que debió salir del bolsillo del autor de las patadas, fué satisfecha por los pobres contribuyentes que á nadie habian pateado.

Algo muy parecido (añade) acaba de pasar ahora con las barrabasadas que les hicieron en el Cabildo á los italianos Volpi y Petroni.

Unos cuantos caballeros tuvieron la salvaje ocurrencia de martirizar á aquellos dos infelices, y hacer con ellos atrocidades solo propias de los habitantes de Berberia, ó de los indios de la Pampa.

Pero como las víctimas eran extranjeras, que de haber sido orientales el crimen habria quedado escondido, vinieron las correspondientes reclamaciones y se ha tenido que aflojar cincuenta mil francos, á cuenta de los gastos ocasionados por la escena de canibalismo que se representó en el edificio central de la Policía de la República.

Estos cincuenta mil francos, parece justo y natural que se los sacaran de las costillas á los causantes del escándalo del Cabildo, como es justo y natural que haga penitencia el que ha pecado y que pague el pato el que se lo ha comido.

Pero nada de esto: los cincuenta mil francos y otros miles de francos que vendrán despues de estos cincuenta mil, tenemos que pagarlos, ó los hemos pagado ya todos los contribuyentes, que no tuvimos arte ni parte en la funcion, ni les hicimos ninguna infamia, ni les aplicamos ningun martirio á Volpi y Patroni.

En su segundo editorial censura el proceder de la Policía de Buenos Aires, la que queriendo sin duda dar muestras de su fervor católico expuso á la puerta del Cabildo un Cristo y una Magdalena arrepentida y obligaba á saludar respetuosamente á las dos imágenes, á cuantos transeuntes acertaban á pasar por aquel paraje, y la negativa era castigada con 24 horas de prision y multa de 250 pesos.

En algunas iglesias tambien habia Cristos y Magdalenas y otros personajes de la Córte celestial, expuestos al aire libre, y se imponia á los transeuntes igual obligacion que en el Cabildo, y la desobediencia era castigada con la misma prision y multa.

Parece imposible (dice) que tales cosas se vean al final del siglo XIX, y no en una aldea ó pueblito de mala muerte, sino en la opulenta é ilustrada capital de la República Argentina.

Siempre hemos condenado la conducta de los que van á turbar las ceremonias religiosas con sus irreverencias, y aplaudiríamos á la policía de Buenos Aires, si hubiera multado y encarcelado, á cuantos se hubieran permitido acto ó palabra indecorosa, dentro de un templo católico, ó dentro de la casa dedicada al culto de cualquier otra creencia.

Pero sacar Cristos y Magdalenas, en plena calle, y convertir esta en templo, y exijir al público que haga acto de adhesion á una creencia religiosa determinada, y castigar con cárcel y multa á los disidentes, es cosa que huele á reminiscencia de los tiempos del Santo Oficio, y recuerda estúpidas preocupaciones, y ciegas intolerancias y rancias costumbres, que un dia estuvieron de moda, pero que afortunadamente pasaron para no volver jamás.

Por último, bajo el título de *Asuntos Españoles* publica unas notas que le ha remitido la delegacion del Centro Gallego de Palmira.

El Telégrafo Marítimo

Al yunque! esclama el colega: el pais tiene hambre y sed de reposo, porque el reposo es condicion indispensable para el trabajo y el trabajo lo es de bienestar y prosperidad.

Aconseja pues al Gobierno la buena gestion de los negocios públicos para que restablecida la confianza tengan su debido empleo los capitales retraidos ó que actualmente se invierten en operaciones sobre Deuda pública, como simple colocacion segura del dinero.

Cuando un pais es nuevo (dice) inexplotado, á medio poblar, estando por apropiarse el hombre la mayor parte de sus riquezas naturales, no aprovechándose las mismas riquezas que ya se esplotan, por faltas de viabilidad, y de brazos, de capacidades, una situacion que obligue á los capitales á desentenderse de todas esas colocaciones naturales, para echarse en la única colocacion de las Deudas públicas, no es natural ni próspera. Podrá decir el Gobierno como lo ha dicho ya: por solo el sobreprecio de las Deudas la riqueza nacional ha aumentado en tantos ó en cuantos miles. Así es la verdad. Pero si dos, tres, cuatro millones de los invertidos últimamente en Deudas, lo hubieren sido en un puerto, en caminos que atravesasen una gran zona, bajando el precio de los productos que ya se obtienen, dando valor á cosas que no se esplotan todavia, es posible calcular en cuanto habrian aumentado de valor las tierras y tambien las rentas del Estado y las mismas Deudas?

«Hé ahí la cuestion, y repetiremos un símil que antes de ahora hemos empleado. Una gran piedra que dificulte el crecimiento de un árbol, pero que no lo impida en absoluto, podria decir: ved, gracias á mí, cómo crece este vegetal. Pero es preciso que alguien le recuerde diciéndole: no crece por Vd. sino á pesar de Vd. y sin Vd. quién sabe cuantísimo mas creceria.

El pais necesita que lo dejen. Agradece el reposo material; pero clama por el reposo moral, tan necesario como el otro, porque sin paz en los espíritus no hay trabajo, ni sin trabajo prosperidad.

La Opinion Nacional

En la tranquila solucion del reciente conflicto italo-uruguayo, ve el colega lo que necesitábamos—una voluntad que se elevara por cima de los caprichos y las pasiones de partido que han sido la rémora del progreso de las instituciones y de la prosperidad nacional, para hacer efectivas las leyes fundamentales de nuestra organizacion política.

No duda, por tanto, de la verdad que se desprende de la célebre frase de Julio Simon:—*El mundo marcha!*

El artículo que dejamos estractado es el único editorial que registra el colega y trae al pié dos asteriscos.

El Ferro-carril

Despues de protestar su sinceridad, alejamiento de la política y completa independencia, condena el afan de presentar al pais como humillado por el convenio con Italia, ó viceversa á la Italia como no satisfecha en sus justas exigencias.

Todo está concluido y no es posible esperar que lo hecho se destruya para exigir mas ó conceder menos.

Luego, pues, el resultado de estas concitaciones, de estas quejas é imprudentes esclamaciones, no puede ser sino el avivamiento de las pasiones, el extravío de los espíritus.

Correspondencia de Londres

(Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*)

SUMARIO—La cámara de los comunes contra la de los lores—La comision de investigacion de los lores y la respuesta de Gladstone—Reforma parlamentaria—Presentacion de principio de clausura forzosa por el primer ministro—Su discurso—Espulsion de Bradlaugh de la cámara—Escenas en el parlamento—Opiniones de la prensa—Eleccion de Michael Davitt por Meath—Nombramiento de la comision de investigacion sobre la ley agraria—Precedentes—Tratado de comercio con la Francia; ruptura de las negociaciones—Reclamaciones inglesas contra el Brasil—La aduana del Pará—Seguridad de los [illegible]—El *Economist* y la deuda del Brasil—El crédito del Brasil en Lóndres.

27 de Febrero de 1882.

(*Continuacion*)

Como si no bastasen las dificultades existentes, acaba de surgir un nuevo impedimento á los planes del gabinete durante la sesion. El proceder que Gladstone creyó necesario adoptar contra la Cámara de los lores va á demorar el espediente del Gobierno en la Cámara y prolongar la discusion de las medidas propuestas, sirviendo al mismo tiempo á los irlandeses de oportunidad para la crítica de la administracion en Irlanda. La eleccion tambien, que tuvo lugar el 23 en Meath, debe haber sido proyectada para ofrecer á los adictos de Parnell nueva ocasion de pronunciarse en el parlamento.

En efecto, en Meath fué electo sin oposicion miembro del parlamento el Sr. Michael Davitt que se halla preso en Portland Prison, cumpliendo la pena á que fué sentenciado como feniano. La historia de ese célebre agitador irlandés, verdadero organizador de la Liga Agraria, es conocida de todos los que acompañaron el movimiento de Irlanda en 1881.

Por motivos de salud Michael Davitt fué puesto en libertad en 1878, pero no perdonado, bajo la cláusula del llamado *ticket of leave*, por la cual el gobierno puede arrestar de nuevo hasta el final cumplimiento de la sentencia á cualquier condenado, cuya prision fué interrumpida graciosamente por su órden. Fué la administracion conservadora quien soltó á Davitt, y la liberal lo que la hizo volver á la penitenciaria. Del jefe popular irlandés escribe el *Times* de 23:

«El Sr. Michael Davitt, el nuevo miembro por el condado de Meath tiene cerca de 37 años y nació en Irishtown, en el condado de Mayo. Sus padres fueron *evicted* (desalojados de las tierras que arrendaban), despues del periodo del hambre, y aun criatura, Davitt fué á residir con ellos en el Lancashire, donde obtuvo trabajo en una tipografía. En ese servicio perdió un brazo por un accidente, estando trabajando en la máquina. Davitt era un muchacho estudioso y adquirió una instruccion superior á su oficio, haciéndose miembro de varios clubs literarios locales y de organizaciones irlandesas.»

Fué entonces cuando su espíritu revolucionario y nacionalista lo llevó á tomar parte en el movimiento feniano.

Como en el caso de O'Donovan Rossa, cuando este apologista de la dinamita como agente político fué electo por Tipperary, la cámara de los comunes tendrá que declarar que el Sr. Davitt no es elegible, habiendo sido condenado por crímen de traicion y estando aun para cumplir la pena. La cámara, sin embargo, no llegará aun á esa conclusion sin debate y este servirá para que los irlandeses condenen la prision de Davitt despues que haya sido puesto en libertad. Muy probablemente el elocuente radical que representa á Newcastle, Sr. Cowen, vendrá á repetir ante la cámara de los comunes lo que dijo á sus electores, cuando calificó el rayo lanzado por el secretario del interior contra Michael Davitt del modo mas violento posible.

Lord Donoughmore anunció en la sesion del 23, los nombres que iba á proponer para la comision de investigacion. Son los siguientes: conservadores: duques de Norfolk, de Marborough y de Abercorn, lord Salisbury, lord Cairns, lord Waterford, lord Stanhope, lord Pembroke y lord Donoughmore; liberales: el duque de Somerset, lord Carisfort, lord Clarendon, lord Dunraven, lord Penzance y lord Brabourne.

Los liberales que figuran en esa comision no representan el partido que es unánime contra ella. En vano lord Derby y el marqués de Lansdowne procuraron aplazar para mas tarde el nombramiento. La Cámara de los lores siente que no puede retroceder ante la amenaza de Gladstone.

La resolucion propuesta por este tiene un precedente histórico muy semejante. En 1839 la cámara de los lores votó tambien el nombramiento de una comision especial de investigacion sobre la Irlanda, por mocion de lord Boden, oponiéndose lord Melbourne como jefe de la administracion.

Dias despues lord John Russell propuso en los comunes é hizo pasar por 318 votos contra 226 una mocion de confianza al gobierno ejecutivo de Irlanda en respuesta al voto de los lores. En el caso actual hay sin embargo una diferencia y es que el gobierno no pide á los comunes un voto en favor de la ley agraria contra la votacion de los lores, no es voto de confianza contra voto de desconfianza, como aun en el año pasado en la cuestion de Candahar.

Esta vez Gladstone pide á la cámara de los comunes que censure un acto constitucional de la otra cámara, el nombramiento de una comision que ella tiene el derecho de elegir. Es ese el punto del conflicto, enteramente moral—en esa frase al menos—por cuanto la cámara de los lores ya nombró su comision, y esta funcionará. Cuáles serán las consecuencias del antagonismo de los lores al conjunto de la política de Gladstone, esto es, la pacificacion de Irlanda por la influencia de la ley agraria, nadie puede preverlas. El primer ministro salió de su camino para hacer arrestar á miembros del parlamento sin proceso, y centenares de *sospechosos* por oponerse á la aplicacion de la ley agraria.

¿Cómo no debe sentir haber sido arrastrado á esas medidas, si la comision de los lores le inutilizase la obra, suspendiéndole en la época misma de la crisis? No es imposible que Gladstone, si se viese prácticamente sin la ley agraria, eche mano de la ley de fuerza y haga poner en libertad á los presos políticos. El señor Bright ya definió cuales son los tan ridiculizados *recursos de la civilizacion* de que habló Gladstone. «La fuerza sin el remedio, es el recurso de la barbarie; la fuerza con el remedio, el recurso de la civilizacion.

Si Gladstone se viese reducido únicamente al primer sistema, es positivo que disolveria la cámara. Ahora bien, la disolucion en el estado actual inspira mucho mas temor á los conservadores que á los liberales, porque muy probablemente los conservadores tendrian que subir al poder, y gobernar la Inglaterra en el estado presente de la Irlanda no es una perspectiva agradable. De ahí resulta que probablemente la comision de investigacion nada hará.

Correspondencia de Paris

SUMARIO—La reina Victoria—Las huelgas en Francia—La legislacion sobre los estranjeros—Los apellidos en Argelia—La abolicion del concordato: La opinion del gobierno—Avalancha de proyectos—La ley del oro y de la plata—Inglaterra: Proyecto Radesdale—La inquisicion parlamentaria de la cámara alta—El reino de Servia—Jacobo Inaudi, calculador prodigioso: Tendrá razon Darwin?—El teléfono y la justicia—La instruccion objetiva—Color y perfume artificial para las flores naturales—La fiebre amarilla—Dos niños asfixiados—El conde Jaella—Venus.

Marzo 9 de 1882.

Sr. Director:

Como las noticias que van por debajo del agua andan mucho mas que las que van por encima, cuando esto que hoy escribo llegue á Buenos Aires será muy vieja la de que un quidam, llamado Maclean, disparó un pistoletazo contra la reina Victoria, sin causarle daño.

Malos tiempos estos para las Magestades cuando ni las mujeres se escapan de atentados semejantes. Este es el sesto que se ha dirigido contra una reina tan querida en Inglaterra, tan venerada por sus virtudes. Sin embargo, hay tantos que quieren ser reyes! Hay que tenerles lástima.

Aquí en Francia, estamos en tiempo de huelgas. Las ha habido en Roanne, en Bességes y otros puntos. Con ese motivo la prensa socialista ha hablado no poco contra los dueños de fábricas, empresarios de minas etc., y ha abierto suscriciones en favor de los obreros para que no por hambre se rindan volviendo á las condiciones anteriores. No han faltado desórdenes en los lugares en que las huelgas han ocurrido, pero han sido reprimidos. Aunque los diarios socialistas tienen siempre lenguaje exajerado, no puede negarse que hay en estas viejas sociedades algo que no está en su lugar: un malestar, una enfermedad que no puede ver con indiferencia. Hay que buscar cómo convertir al trabajo y al capital acumulado de enemigos en buenos amigos, en aliados. Cómo se logrará eso!... con motivo de las huelgas de que hablo se ha presentado un proyecto en la Cámara de Diputados. Entiendo que en él no hay medida alguna que busque la esencia del mal. La cuestion es en estremo delicada, y muchos temen no menos los remedios que el mal mismo.

El ministro del interior, Mr. René Goblet, en la exposicion con que ha acompañado el proyecto relativo á la expulsion de extranjeros, hace una reseña de la legislacion que en ese asunto rige en algunas naciones. Dice que en Inglaterra, donde el derecho de asilo pasa por ser particularmente respetado, no hay ley que autorice la expulsion de los extranjeros, como medida de policía ó por procedimiento administrativo; pero que en casos especiales la expulsion se ha autorizado por un bill tambien especial, es decir, por el parlamento.

Buena diferencia entre eso y la ley francesa que se trata de reformar! Segun esta, el ministro del interior por su sola opinion y sin pruebas acuerda la expulsion, aun en el caso de que el extranjero tenga muchos años de residencia en Francia.

Despues de Inglaterra, habla Mr. René Goblet de Suiza. Allí la constitucion dá al consejo federal el derecho de expulsar del territorio á los extranjeros *que comprometen la seguridad interior ó exterior del Estado.*

En Bélgica el extranjero que ha adquirido la calidad de residente por haberse inscrito en los registros como vecino de la parroquia, solo puede ser expulsado por rescripto del rey en el caso de haber sido perseguido ó condenado en otro pais por delito que mereceria la extradicion. Puede ser tambien expulsado el extranjero residente si compromete la tranquilidad pública, pero en este caso no tiene el rey facultad para expedir el rescripto sin que la medida haya sido préviamente discutida y aprobada por el consejo de ministros. En cuanto á los extranjeros que no tienen la calidad de residentes, la expulsion se puede acordar por la administracion especial encargada de la vigilancia y de la policía sobre los extranjeros.

Dice Mr. René Goblet que los estranjeros sospechosos á los ojos del gobierno en razon de condenacion en que han incurrido, pronunciada por tribunales franceses, por tribunales estranjeros deben quedar sujetos á la espulsion por simple medida de policía.

La Francia, agrega el ministro, no tiene ningun interés en abrir sus puertas á los criminales de otros paises.

Segun el mismo ministro, el proyecto presentado al parlamento atiende por una parte á que la Francia no quede desarmada cuando la necesidad de su defensa la obligue á obrar, por la otra á que el estranjero que se confía á la hospitalidad francesa encuentre la proteccion que le es debida, y la tendrá segun Mr. René Goblet en la condicion de no poder ser espulsado si la medida no es *concertada por el gobierno todo entero.*

Se ha aprobado en la cámara de diputados y cursa en el senado el proyecto de ley que impone á los indígenas musulmanes de Argelia la obligacion de tomar apellidos, pues hoy no los tienen. El principal motivo de conveniencia de esa ley es el de evitar la confusion que suele haber cuando se trata de averiguaciones sobre trasmisiones de propiedades por contratos, herencias, etc. Sin los apellidos que pasan de padres á hijos, hay muchas veces oscuridad respecto á los vínculos de la familia.

Hubo ayer una sesion animada en la cámara de diputados. Se trataba de la proposicion Boysset, sobre abolicion del concordato. Es una casualidad que ayer tambien, segun parte recibido anoche, se tratara en Berlin del crédito solicitado por Bismark, no católico, para el restablecimiento de la legacion ante el Vaticano, crédito que fué acordado.

La citada proposicion Boysset fué combatida y defendida por diversos diputados. Uno de los adversarios fué el obispo monseñor Freppel. Se esforzó este en demostrar que la proposicion es contraria al derecho internacional y que en su forma es contraria tambien á la constitucion, pues que no pueden las cámaras abrogar un tratado público y solo al poder ejecutivo toca la facultad de denunciarlo.

El presidente del consejo habló en nombre del gobierno. Dijo que combatiria desde luego la idea presentada oponiéndose á que se tomase en consideracion, si el hecho de discutirse el asunto estableciera un argumento en su favor; pero que el gobierno veia únicamente en la proposicion Boysset un medio para llegarse á abordar un gran debate, para estudiarse la *inmensa cuestion* de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. «Hace tiempo, dijo Mr. Freycinet que esa cuestion se presenta por sus pequeños lados. Mejor es ver el asunto de frente en su conjunto.» Añadió que combatirá en su oportunidad la proposicion Boysset, y se prepara para tomar mas adelante parte en la discusion, cuando la grave cuestion de las relaciones entre la Iglesia y el Estado se discutiese á fondo y bajo todas sus faces. Terminó diciendo que bajo tales reservas opinaba por que se tomase en consideracion la mencionada proposicion Boysset. Vino la votacion y se admitió á discusion dicha proposicion por 243 votos contra 139. Se pasó al estudio de una comision de 22 miembros.

Un incidente hubo que mencionaré. El diputado Steeg, arguyendo en favor de la abolicion del concordato, dijo que no podia invocarse un poder metafísico para dar jaque á la voluntad nacional. Mr. P. de Cassagnac dijo: «Pido que la religion católica sea respetada, sobre todo por un renegado.» El presidente de la cámara invitó á Mr. Cassagnac á retirar la expresion *renegado*. Cassagnac dijo que no la retiraba, que por el contrario, la mantenia, pues que se referia á un hecho cierto. El presidente llamó entónces al órden á Mr. de Cassagnac. Cuando se hubo calmado la agitacion que dicho incidente produjo, continuó Mr. Steeg su discurso.

Al hablar Mr. Freycinet de los *pequeños lados* por los que se ha presentado la cuestion religiosa, se refirió sin duda á los diversos proyectos que se han presentado en las cámaras, todos ó casi todos por los individuos llamados anti-clericales. Hay uno del ex-ministro de cultos, Mr. P. Bert, sobre el ejercicio público del culto; otro proyecto de Mr. Guyho sobre derechos y poder de los obispos; otro de Mr. Lubuze sobre consejos de fábrica; otro de Mr. Lenoël sobre amovilidad de los que desempeñan los beneficios eclesiásticos; otro de Mr. Roche (de que tuve ocasion de presentar algunas muestras) sobre *secularizacion* de los bienes de las congregaciones religiosas, de las iglesias, fábricas, seminarios y consistorios; otro sobre supresion de 9 arzobispados y 32 obispados; otro sobre supresion del presupuesto de cultos; otro, algo curioso, de Mr. Falandier, mandando hacer un nuevo censo para saber las opiniones religiosas de los individuos, y quiénes se confiesan y comulgan. Y aun faltan otros varios proyectos, pues es larga la lista; es una avalancha de proyectos.

La Cámara de Diputados tomó anteayer en consideracion un proyecto de Mr. Viette, creando una cuarta ley para la fabricacion de objetos de oro y plata destinados á la exportacion. Como se sabe, aquí no es permitido fabricar el oro ni la plata sinó dándoles una ley alta (18 quilates para el oro). Eso hace que de otros países se exporten prendas y otros objetos de los dichos metales en cantidad mucho mayor que de Francia, por hallarse esta obligada á venderlos á precios notablemente superiores. La tendencia, pues, del indicado proyecto, es que la Francia no siga en esa situacion *mercantilmente* desventajosa.

De Italia dicen que el proyecto sobre el escrutinio de lista aprobado en la Cámara de Diputados, tendrá alguna oposicion en el Senado, y que no seria imposible que allí se perdiese. Ojalá no suceda esto, porque junto con el escrutinio de lista se perderia el principio reconocido en el dicho proyecto, de la representacion de las minorias.

Ha sido aprobado en la primer lectura en la Cámara de los Lores un proyecto del conde Redesdale, segun el cual ningun ateo puede ser admitido en ninguna de las Cámaras del Parlamento inglés. Con ese proyecto se desea evitar para siempre las escenas que han tenido lugar con Bradlaugh.

La inquisicion ordenada por la Cámara Alta sobre la ejecucion de la ley agraria se llevará á cabo no obstante haber sido condenada la medida, segun ya lo dije á mis lectores, por la Cámara de los Comunes; pero esa condenacion y la oposicion del Ministerio han tenido algun efecto. La dicha inquisicion será bastante superficial y en nada absolutamente se referirá á los procedimientos judiciales.

Despues que las grandes potencias se han dignado permitir al príncipe Milan de Servia, que tome el título de rey, la Skoupchtina (parlamento servio) eleva el principado á la categoría de reino. La ley ha sido ya publicada. Ahora el futuro rey informa á las grandes y chicas potencias que *conformándose* con la voluntad de la Skoupchtina, acepta el título de rey.

La Servia dependia de la Turquía, pero en 1878 por la cláusula 34 del tratado de Berlin, fué declarada independiente. La capital, Belgrado, apenas tiene 27,000 habitantes. La poblacion total del nuevo reino es de 1.670,000 segun el último censo (1874). El príncipe Milan que hoy es Milan II, tomará como rey el nombre de Milan I.

Alfredo Herrera.

(*Continuará*).

INTERIOR

Educacion Pública

INFORMES DE LAS COMISIONES EXAMINADORAS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1881.

Escuela de 2.º grado núm. 16 (Pocitos)

Sr. Presidente de la Comision Departamental de Instruccion Primaria, D. Orosman Moratorio.

En virtud del encargo recibido la Comision que suscribe, procedió en el dia 22 del próximo pasado al exámen de los alumnos de la Escuela de segundo grado para varones núm. 16, establecida en el pueblo de los Pocitos.

Esta escuela cuenta con una inscripcion de ciento trece alumnos, habiendo presentes al acto del exámen noventa. Se hallan divididos estos alumnos en cinco clases, estando las dos primeras á cargo del ayudante D. Martin Goyret y las tres últimas á cargo del director de la Escuela D. José Abad.

Se realizó el exámen en dicho dia, invirtiéndose siete horas y teniendo necesidad de dividirse la mesa examinadora en dos, á fin de poder realizar el exámen en mas breve tiempo y con mayor conciencia del estado de los alumnos.

El procedimiento seguido en el exámen de la mayor parte de las materias fué el espositivo, es decir, se hacia disertar á un niño sobre un tema dado, admitiéndose despues las observaciones que hacia el resto todo de los alumnos; sin que esto fuera obstáculo para que en algunos casos los miembros de la mesa examinadora adoptando el sistema interrogativo dirigiesen preguntas sobre el mismo ú otros temas á los alumnos de cada clase.

De las dos mesas examinadoras la primera tuvo á su cargo el de las clases primera y segunda y la otra el de la tercera, cuarta y quinta.

La tercera clase que tenia diez y seis alumnos presentes principió su exámen por la lectura que verificaron en el libro primero de Mantilla con naturalidad y claridad perfecta, esplicando al mismo tiempo el pensamiento encerrado en la parte leida con bastante facilidad. En las lecciones sobre objetos dieron pruebas de poseer conocimientos en todos los tópicos que abrazan las mismas y con la extension que para esta clase determina el programa vigente. Hablaron por lo tanto sobre forma, color, sonidos, cuerpo humano, animales, plantas etc., con pequeñas disertaciones y las observaciones correspondientes.

En aritmética verificaron y resolvieron tanto mental como por escrito pequeños problemas sobre la adicion y sustraccion. Tambien escribieron y leyeron pequeñas cantidades así como tambien dieron pruebas de empezar á conocer la tabla de multiplicar y las distintas combinaciones que pueden formarse con los números romanos hasta el número doscientos.

La cuarta clase que tenia nueve alumnos presentes verificó la lectura en el libro segundo de Mantilla, haciéndolo como la clase anterior con naturalidad y sin afectacion, explicando bastante bien la parte leida.

En lecciones sobre objetos abrazaron todo lo que determina el programa, haciendo pequeñas disertaciones sobre los sentidos de la vista y del oido, sobre algunos animales y partes de un vegetal etc.

En gramática y composicion estuvieron bastante regular.

En aritmética despues de realizar ejercicios prácticos sobre la suma, resta y multiplicacion se les hicieron preguntas variadas sobre aritmética mental que se extendieron hasta los quebrados y principales unidades del sistema métrico decimal así como tambien á las medidas de tiempo. Escribieron y leyeron diversas cantidades y se verificó una revision de la numeracion romana.

En geografía esta clase estendió sus conocimientos algo mas que lo que abrazan los primeros pasos que determina el programa. Despues de dar algunas ideas sobre posicion de diversos objetos, sobre las configuraciones de las diferentes partes de la tierra y del agua, sobre lo que es una ciudad, pueblo, etc., hablaron sobre la geografía de la República en general y su division en departamentos.

La quinta clase, última que abraza esta Escuela, constaba de doce alumnos presentes y dió principio á su exámen por la lectura que verificó en el libro segundo de Mantilla. Como las dos clases anteriores se distinguió esta por su naturalidad, observando al mismo tiempo todas aquellas pausas indicadas por los distintos signos de puntuacion.

La lectura la verificaron en alta voz, inteligible, esplicando al mismo tiempo lo que leian con bastante precision.

Las lecciones sobre objetos, á cuyo exámen se dedicó un periodo bastante grande de tiempo, abrazaron todo lo que determina el programa sobre forma, color, cuerpo humano, animales, plantas y minerales; observando con gusto la Comision que la mayor parte de los alumnos deseaban tomar parte ya como disertantes ya como replicantes.

En aritmética sus conocimientos se extienden algo mas que lo correspondiente á esta clase, pues no solo saben todas las operaciones sobre números enteros, sino tambien los quebrados, decimales, sistema métrico decimal etc. Se les propusieron algunos problemas variados que resolvieron con bastante precision y rapidez.

En gramática y composicion estuvieron bastante bien, distinguiéndose algunos por su buena ortografía y construccion. Pusieron distintas proposiciones cambiando su forma por el tiempo y modo del verbo.

En geografía hablaron sobre la forma de la tierra, situacion de los continentes, divisiones de la tierra, animales propios de cada region etc., siempre en relacion con lo que determina el programa.

Las clases primera y segunda á cargo del ayudante D. Martin Goyret cuentan sesenta y ocho alumnos inscriptos, habiendo presentes al acto del exámen cincuenta y tres, faltando por lo tanto quince.

Los señores que presenciaron el exámen de estas clases, quedaron completamente satisfechos de su estado de adelanto, pues la mayor parte de los niños que las componen, niños en su mayoría de corta edad por no haber escuela mixta en la localidad, contestaron á la mayor parte de las preguntas que se les hicieron. Tanto en la lectura de palabras como en su escritura por imitacion y con letras sueltas; tanto en aritmética, si así puede llamarse las pequeñas nociones que se exijen, como las lecciones sobre objetos, llenaron cumplidamente el programa.

Con respecto á moral y religion todas las clases de la Esuela fueron examinadas respectivamente, cumpliendo todas bien.

Los ejercicios físicos y el canto lo realizaron conjuntamente todas las clases, cumpliendo tambien en esta parte lo que determina el programa vigente.

Algunos alumnos presentaron dibujos y mapas bastante bien hechos, así como sus cuadernos de escritura de buena forma de letra y perfecta ortografía.

Cree por lo tanto la Comision que suscribe que por el estado de adelanto de los alumnos de esta escuela, el director y ayudante de la misma han llenado cumplidamente sus deberes en el último año escolar. Se ha cumplido fielmente el programa y aun en ciertas materias algunas clases se han extendido mas de lo que prescribe el programa; los métodos seguidos son los mas racionales y convenientes; se ha procurado despertar la actividad de los niños y desarrollar sus facultades; en la mayoría de los casos los ejercicios se hacen con rapidez y facilidad, habiendo al mismo tiempo animacion en las clases; y finalmente, el órden y disciplina de la escuela, base de toda enseñanza, es inmejorable.

Terminado el exámen la Comision procedió á la reparticion de los premios en la forma siguiente:

5.ª CLASE

Medalla—José Abad.
Premio de honor—Braulio Artecona.
Mencion honorífica—Gerónimo Sanguineti y Vicente Camarote.

4.ª CLASE

Medalla—Juan German.
Premio de honor—Fortunato Burreli.
Mencion honorífica—Felix Farés.

3.ª CLASE

Medalla—Luis Goyret.
Premio de honor—Antonio Vivado.
Mencion honorífica—Juan Vileno.

2.ª CLASE

Medalla—José Pera.
Premio de honor—Luis Cires.
Mencion honorífica—Vicente Mariani.

1.ª CLASE

Medalla—Juan Escandrolio.
Premio de honor—Angel Agustini.
Mencion honorífica—Toribio Marin.

La Comision juzgó además que eran dignos de figurar en el cuadro de honor, por su estado de adelanto, los alumnos siguientes:

Juan Mariani, José Basalo, Ramon Vanoli, Cayetano Peruzo, Antonio Adano, Santiago Perez, Cayetano German, Antonio Mariani, Felipe Aurricardi, Blas Vanoli, Santiago Vileno, Agustin Adano, Luis Caviglia y Cárlos y Adolfo Rodriguez.

Dando por terminado su cometido la Comision que suscribe, tiene el gusto de saludar al Sr. Presidente, á quien Dios guarde muchos años.

Montevideo, Diciembre 10 de 1881.

Juan Alvarez, Presidente — *Pedro Riva-Zucchelli*—*José Berio.*

EXTERIOR

CORREO DEL PACIFICO

POR EL «GALICIA»

(*Fechas hasta el 28 del próximo pasado*)

Chile

No son de mayor interes las noticias que encontramos en los diarios recibidos.

Continuaba haciendo estragos la fiebre en algunos puntos del territorio chileno.

De un acápite de carta, fechada en Moche, que publica *La Patria* de Valparaiso, tomamos lo siguiente:

«Desde hace dias nos encontramos en este pueblo, á donde hemos venido huyendo de la fiebre que diezma á Trujillo y amenaza dejarlo solo. Todo nuestro ejército ha abandonado la ciudad, lo mismo que la comisaría de la intendencia general y la comandancia de armas.

Al mando de los pocos hombres que han quedado en Trujillo se halla el comandante Carvallo. Este jefe tiene órden de permanecer en la ciudad hasta que termine la fiebre, lo que se cree sucederá en poco mas de un mes. Los trujillanos dicen que á fines de Abril principia á refrescar el tiempo y á mejorar el estado sanitario.

Todos los oficiales que en mi anterior le anuncié se encontraban atacados del terrible mal, se han mejorado, con escepcion del subteniente Juan Bautista Espinosa, del batallon Concepcion, que falleció el 1º del presente. Esta muerte ha sido muy sentida, pues Espinosa era un excelente jóven á quien todos apreciaban.

En los primeros dias del mes en curso han caido en Trujillo víctimas de la fiebre el comandante Latham, el teniente del Talca Victor Letelier y los practicantes de la ambulancia que hay en la ciudad Tomas Tobar y Vicente Rosende.

De estos han fallecido el comandante Latham y el teniente Letelier. El primero falleció ayer á la 1 p. m., despues de cuatro dias de enfermedad, y el segundo hoy á las 6 a. m., despues de haber permanecido en cama el mismo número de dias.

—El baron Schenck zu Schweinsberg dió al cuerpo diplomático un banquete en el restaurant de Santa Lucía, en celebracion del aniversario del natalicio de su magestad el emperador de Alemania y rey de Prusia: brindaron el Ministro de Relaciones Exteriores y el Sr. Jorge Huneeus por la salud y felicidad del ilustre anciano que hoy rige los destinos del Imperio Germánico, por el engrandecimiento y prosperidad de la nacion y porque á su digno representante en Chile le depare siempre el destino dias de paz y de ventura. El señor baron á nombre suyo y en el de su patria, contestó en francés agradeciendo las delicadas y sinceras manifestaciones de que era objeto su augusto soberano; brindó por la salud del Presidente de la República y de sus ministros, y terminó haciendo votos por la grandeza y la felicidad de Chile. El banquete terminó á las diez y media de la noche.

—El almirante inglés Sr. Lyons, acompañado de los capitanes Markham y Acland de la *Triumph*, visitaron en Viña del Mar al señor Vicuña Mackenna. El Sr. Lyons, sobrino del embajador de Inglaterra en Francia, es uno de los mas jóvenes almirantes de la marina británica, y el capitan Markham uno de los mas distinguidos marinos modernos y el navegante que haya llegado mas cerca del polo Norte. Se asegura que el capitan Markham, autor de varios libros de importancia, tiene ya escrita la historia de la guerra del Pacífico, de la que fué testigo presencial.

—La compañía Tessero pasó á Santiago despues de su brillante éxito en Valparaiso.

La penúltima funcion con el drama *María Antonieta* dió el siguiente resultado:

18	palcos	$ 108
163	sillones	» 326
621	lunetas	» 931.50
499	entradas de anfiteatro	» 399.20
257	id. de galería	» 102.80
30	medias entradas de anfiteatro	» 12
142	entradas generales	» 142
		$ 2,021.50
	Abono	» 104
	Total	$ 2,125.50

—La escuadra inglesa, compuesta de las fragatas *Triump*, *Champion* y de las corbetas *Sapho*, *Gannet*, *Mutine*, *Kingfisher y Thetis* fondeó el 26 entre diez y media y once de la mañana en el puerto de Valparaiso. Al mando de esta division está el almirante Lyons. La nave almirante saludó á la plaza siendo contestada inmediatamente.

—Leemos en *El Ferro-Carril* de Santiago:

«Se nos asegura que el Gobierno ha dictado un decreto creando un consejo de abogados, que tendria por objeto ilustrar al ministro de Relaciones Exteriores en los asuntos concernientes á este departamento. El consejo seria compuesto de tres personas. Serian nombrados los señores José Victorino Lastarria, Ambrosio Montt y Enrique Cood, con el sueldo anual de tres mil pesos cada uno. Tendria este consejo un secretario con el sueldo de mil doscientos pesos al año y desempeñaria este cargo el Sr. Ramon Bañados Espinosa».

—El gobierno piensa dar un nuevo rifle á la marineria de la escuadra. Al efecto, ha nombrado una comision de marinos, que preside el capitan de navío D. Juan E. Lopez, para que haga estudios de la nueva arma é informe al ministerio respectivo sobre si convendria ó no su adopcion, indicando las ventajas que posee.

Perú

EL PARTIDO CIVIL ENTRA EN ACCION — SE PROCLAMA AL GENERAL LA-PUERTA — NOTAS Y ACTAS.

A los peruanos

Lima, Marzo 9 de 1882.

Señor:

Por las actas de los pueblos y las comunicaciones de los jefes que conservan el mando de fuerzas nacionales, habrá sido usted impuesto que se ha restablecido en toda la república el régimen constitucional.

A tan reiteradas manifestaciones en favor de la constitucion de 1860, viene unido el constante pedido que se hiciera de todos los departamentos al señor general D. Luis La Puerta, á fin de que reasuma cuanto antes el mando supremo, cargo á que es llamado por aquella constitucion como primer vice-presidente de la república.

Posteriormente se ha dado un paso mas en favor de la constitucionalidad, suscribiéndose por algunos ciudadanos residentes en esta capital el manifiesto que registra *La Situacion* del 4 del presente.

Como usted notará, este documento contiene dos partes por demas significativas.

Una, proclamar la Constitucion del 60, declarándose á la vez la resolucion de hacer toda clase de esfuerzos con tal que los preceptos de ella sean cumplidos.

Otra, contradecir los mismos principios constitucionales, pretendiendo que una persona que no tiene razon de ser política ante la misma ley que se invoca, ejerza el poder ejecutivo que de derecho solo corresponde al señor general La Puerta.

En vista de tales antecedentes y de lo que impone el deber, se instaló la junta constitucional, ante la que se acordó y firmó el acta adjunta, cabiendo en suerte al que suscribe ser nombrado por aquella como su secretario.

Sin embargo de que el acta á que me contraigo solo puede ser considerada como simple emanacion del mas puro patriotismo, del deseo siempre manifiesto de que solo impere la ley y de que esta normalice los actos de todos los peruanos, entraré en algunos pormenores en obsequio de la necesidad, cada dia mas sentida, de que la unidad nacional sea un hecho.

La Constitucion de 1860 solo reconoce en tres personas el derecho esclusivo de ejercer, segun las circunstancias, el poder ejecutivo: los señores generales Mariano I. Prado y Luis La Puerta y el señor José F. Canevaro.

Estando ausente el primero, é impedido por lo tanto para desempeñar ese cargo, es al señor general La Puerta á quien corresponde legalmente el mando supremo, y á este mismo general es tambien al único que se refiere el artículo 90 de la Constitucion que todos juramos cumplir y cuya fiel observancia reclama el estado del país.

De consiguiente, cualquier otro nombre que se hubiese tomado ó que se cite al arbitrio en lugar de aquel que la ley señala, es anteponer la personalidad al deber, proclamar simuladamente otra dictadura, esponer á la República á las funestas consecuencias que siempre ofrecen los gobiernos de hecho, llámense provisorios ó como se quiera, y contribuir á la continuidad de nuestra inesplicable situacion.

Por estos fundados temores, por constar á la nacion que el período constitucional fué interrumpido el 21 de Diciembre de 1879; por no reconocer la carta del Estado ni aun en el mismo congreso la facultad de nombrar un gobierno provisorio, y por no estar en las de persona alguna sino entre las atribuciones del Gobierno legal-constitucional el tratar en nombre de la nacion, que nuestro primer paso haya sido el que debia consignar en el acta que el señor general D. Luis La Puerta ejerza el poder y continúe ese período á que se contrae la Constitucion del 60.

Para este acuerdo legal que es tambien el único que se desprende de los principios y de nuestra actualidad, se ha tenido asi mismo en cuenta otras consideraciones que no se ocultarán á la penetracion de usted.

Quiero referirme á las positivas ventajas sociales que se alcanzarán de que una persona que, como el general La Puerta, nada pretende para sí, y que ha dado reiteradas pruebas de su patriotismo y desinterés, desempeñe el poder supremo en la época en que es mas necesario que todo se haga por la patria y para la patria.

Razones del todo análogas han conducido á que se inserte en el acta la convocatoria á la eleccion para presidente y vice-presidente y á un congreso constituyente.

La primera de ellas, ademas de ser constitucional, ofrece la lícita oportunidad de que cada ciudadano ejerza libremente su derecho procurando obtener la eleccion á que aspirare, sin que el triunfo de uno de los candidatos pueda ser combatido en el terreno de los principios, ni menos puesta en duda la existencia legal del gobierno que el país exigiese.

Espedido el respectivo decreto, cesará al instante la oposicion que, aun hoy, se nota con sorpresa, y desaparecerán para siempre las discusiones políticas á que debe el Perú su tormento.

Convocar un congreso constituyente es otra de las resoluciones que ha adoptado la mayoría de Lima.

Ademas de que el ordinario no tiene facultad para tratar de las varias cuestiones que es indispensable resolver cuanto antes, el último congreso no puede funcionar en lo absoluto por dos causales: no haberse renovado legalmente los dos tercios de él; estar el otro tercio impedido con motivo de las comisiones que recibiera del ejecutivo.

Por último, se acuerda al gobierno del señor general La Puerta las facultades necesarias en los ramos de administracion, á causa de ser estas exigidas por las reformas que hay que hacer y las medidas que tienen que dictarse, desde que nuestra actualidad es la que conocemos.

Esto, no obstante, puede usted estar seguro que tal autorizacion no llevará en sí que se aumente el papel moneda, ni que se resuelva nada que ofrezca el menor perjuicio para el país, al que llamado por la ley siempre serviria con abnegacion y pureza.

Espuestos de este modo los fundamentos del acuerdo constitucional de la mayoría de esta poblacion, fácil le será reconocer á usted que si alguno ofreciera la menor oposicion al llamado por la ley, incurrirá en el delito de lesa patria y contribuirá á hacer mas exasperante y difícil la posicion en que ésta se encuentra.

Sigamos, pues, la senda legal sin rechazar á nadie; sea práctica entre nosotros la unidad y armonía, que nuestra misma actualidad reclama, y quiera usted coadyuvar á que se realicen las justas aspiraciones de la nacion, que al invocar la Constitucion del 60 espera y exije que todos acaten sus disposiciones.—FELIPE S. SALAVERRY.

ACTA

En Lima y Marzo cinco de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los que suscriben con el objeto de escojitar los medios mas conducentes y garantir el presente y asegurar el porvenir de la república, y atendiendo:

1.º Que el régimen constitucional fué interrumpido en 21 de Diciembre de 1879;

2.º Que el estado del país exige que todo lo que se haga sea exclusivamente en armonía con lo que prescribe la Constitucion, y con el deber que tenemos de evitar mayores desgracias políticas, que pueden sucederse á menudo si subsistiera la anarquía ó se desoyese la voz del patriotismo;

3.º Que toda la República ha proclamado el restablecimiento de la Constitucion de 1860;

4.º Que al tenor de esta, solo el primer vice-presidente, general D. Luis La Puerta, es el llamado á ejercer legalmente el Poder Ejecutivo;

5.º Que no corresponde á un congreso ordinario ni menos al Ejecutivo, solucionar las graves cuestiones que tienen que ventilarse.

Acordaron:

1.º Que S. E. el señor general D. Luis La Puerta reasuma á la brevedad posible el ejercicio del Poder Ejecutivo.

2.º Que se convoque por el mismo á elecciones para presidente y vice-presidente de la república, asi como un congreso constituyente.

3.º Que se acuerde á S. E. el señor general La Puerta, como desde luego acuerdan en todos los ramos de la administracion, las amplias facultades que requiere lo anormal de la época en que atravesamos.—Lima, Marzo 4 de 1882.

—Rafael Velarde—F. Masias—Felipe S. Salaverry—Alejandro Herrera—P. A. Galvez—M. T. Perez—Manuel Forcellero—José S. Leon—J. Gonzalez—D. Arana—C. A. Salaverry—J. M. C. Cortegana—D. Porras—M. C. Cornejo—M. Amigo—S. Caures—T. Calderon de la Barca—Manuel Chamorro—J. M. Merono—R. Reyes—J. R. Mariscal—J. Pastor—José Isabla—J. M. Andia—Milciades Garcia—Juan Collazos—Andrés Inchaustegui—José M. Salazar—Carlos Izaguirre—[illegible]—Hermógenes Mejía—Felipe A. [illegible]

Gonzalez—Juan Puntriano—Matias Caballero—Luis Iturriaga—Juan A. Charun—Cárlos Condorena—Eladio Arróspide—Bruno Lagomarcino—Juan G. Rivera—Santiago Astudillo—Ramon Perez—Luis Montero—Antonio Solir—J. M. Eyzaguirre y Puente—Aniceto Barreda—Enrique Vasquez—Vicente Pastor—M. M. Castañon—Luis Felipe Miranda—Pablo Serrano—Domingo Herrera—Pedro Antonio Aguirre—J. M Rueda—Santiago Moscoso y Solis—Buenaventura Madueño.

(Siguen dos mil cien firmas.)

TEMPESTAD EN LOS ANDES

Dice *La Situacion* de Lima del 11:

«Noticias de la sierra anunciaron ayer que la linea del ferro-carril de la Oroya se encontraba interrumpida en algunos puntos. Al efecto salió un tren que solo alcanzó hasta San Bartolomé, pues mas allá habian tenido lugar derrumbes que interceptaban completamente el camino.

Y así debe haber pasado, porque los viajeros que han llegado hasta ese punto aseguran que las lluvias han sido estraordinarias.

Gentes que viven en esos lugares hace 60 años dicen que jamás la nieve habia caido mas abundante, el rayo herido la tierra con mas fuerza y la lluvia azotado de una manera tan ruda los flancos de la montaña.

De manera que carecemos por completo de noticias de nuestras tropas que hoy ocupan algunos puntos de ultra-cordillera.

Tal vez á causa de las grande lluvias de la cordillera, las turbias aguas del Rímac han aumentado sobremanera. En la cascada que el cauce forma cerca del puente principal las aguas producian anoche un ruido que no dejaba tranquilos á los habitantes cercanos de aquel sitio.»

EL COMBATE DE AYACUCHO

Juliaca, Marzo 6 de 1882.

Señor coronel jefe superior, político y militar de los departamentos del Sur:

El prefecto de Apurimac comunica que el coronel Gastó de Bombon, estando en marcha para Ocros, le avisa que ha encontrado como cien dispersos de las fuerzas de Panizo, quienes aseguraban que venian á retaguardia en dispersion tres ó cuatro compañias mas, y que hechas las averiguaciones, aseguran los dispersos que el 22 del corriente tuvo lugar un reñido combate entre las fuerzas del general Cáceres y las del coronel Panizo, dando por resultado la completa dispersion de las de este último. Asegura que el combate tuvo lugar á las inmediaciones de Ayacucho, y que duró de cuatro á cinco horas; que la mortandad ha sido numerosa, que entre los muertos se encuentran el coronel Feyjoo y comandante Salazar, ambos de las fuerzas que obedecian á Panizo. Asegura mandar nuevos detalles que comunicaré á V. S.

Se han dado las órdenes correspondientes al coronel Calmet, que ha marchado á Andahuaylas, para que se aprehendan á los dispersos y tome por Sicicanta cuanta providencia sea necesaria para asegurar ese triunfo y la completa unificacion de los departamentos del centro como de los del Sur.

Dios guarde á V. S.—BELISARIO SUAREZ.

—Un parte oficial sobre la batalla de Ayacucho termina así:

«Los partes de los comandantes generales elevados á mi despacho por el jefe de estado mayor, y que los reproduzco por estar conformes con los hechos á que se refieren, informarán á V. S. acerca de los detalles de esta deplorable escena y de las pérdidas que hemos esperimentado.

Cúmpleme terminar este parte haciendo en obsequio á la justicia una mencion honrosa del comportamiento de los jefes y oficiales que combatieron á mi lado y ocuparon la plaza de la ciudad desalojando á los enemigos de sus atrincheramientos. Fueron estos: los coroneles D. Justiniano Arciniega, D. José María Frias, y los tenientes coroneles D. M. Valdivia, tercer jefe del batallon Zepita, D. José María Ballenas, jefe de la seccion de infantería del estado mayor, y D. Mariano Mesa, agregado al mismo cuerpo, parte de los oficiales Tarapacá, Zepita y otros cuerpos, inclusos ayudantes.

Como V. S. ha podido apreciar personalmente al recorrer la linea por repetidas veces y acudir á cada uno de los puntos de combate, nada ha dejado que desear la conducta de los demas jefes y oficiales del ejército que han tomado parte en el combate, siendo tambien digno de aplauso el comportamiento del pueblo, que prestó un apoyo eficaz á nuestras tropas, ya en fuerza de la indignacion que produjera la ofensa hecha al patriotismo por la escena de abominacion que presenciaran, como por el desagravio de todos los desafueros y espoliaciones de que fueron objeto por parte de los disidentes durante los últimos meses, siendo debida á esta circunstancia la captura de los que prefirieron ser tomados prisioneros en la cima del Acuchimay, antes de ser víctimas del pueblo si hubiesen aventurado á separarse de aquel lugar.

Así ha terminado la luctuosa y lamentable jornada del dia de ayer, dando por resultado la completa derrota de los disidentes y dejando en...

...con tal motivo organizan fiestas cuya realizacion la vemos aun muy lejana.

Se han trasformado en nuevos judíos que esperan á su Mesías. Buen provecho que les haga.

Primero pasará un camello por el ojo de una aguja, antes que los chilenos den libertad á García Calderon.

La Exposicion Continental

(De *La Nacion* de Buenos Aires)

La seccion brasilera

Aparatos telegráficos

La mínima duda sobre bondad de funcionamiento en los aparatos sería infundada respecto de los que expone la reparticion oficial de Telégrafos del Brasil, y que rodean el armario de Hermida Pazos.

Esos aparatos pertenecen al sistema Morse, pero difieren de los primitivos y aun de los que se usan en nuestros telégrafos, por diversas modificaciones—todas favorables—introducidas en su construccion.

No es precisamente la apreciacion técnica de esas mejoras lo que parece que deba preocupar al visitante, estraño á la telegrafía, sino la excelencia de construccion de los aparatos mismos, hechos en los talleres de la reparticion de Telégrafos del Brasil.

En efecto, esos aparatos, ademas de superar á los Morse primitivos en la facilidad del manejo, en la simplicidad del mecanismo, en el abrigo de las piezas delicadas contra el polvo y las humedades, en la disposicion y resultados del conmutador para dar comunicacion directa, en la reposicion de piezas descompuestas y en la colocacion exterior y de quita pon del regulador; ademas decíamos, de todas estas ventajas, los aparatos tienen el mérito de haber sido hechos en el Brasil, tal cual se han fabricado y se sigue fabricando, por cuenta del Estado, para el uso de sus líneas, que tienen una gran estension.

Hallámonos en este punto en grande inferioridad respecto de nuestros vecinos y es lástima que así sea, porque cuando se conversa con el contra-maestre de los talleres telegráficos de Rio Janeiro, el Sr. D. Ricardo Grimmer, súbdito aleman vecindado en el Brasil, que ha sido mandado á explicar y manipular los aparatos bajo su direccion construidos, cuando se conversa con él, decimos, cuando se le oye hablar de las construcciones nacionales, los trabajos puramente del país que se ejecutan en los telégrafos brasileros, se comprenden las facilidades, la baratura, la garantía de obra excelente que hay en el Imperio para estender por todas partes el beneficio inapreciable del hilo eléctrico.

Vése que el Gobierno ha tendido á formar un núcleo propio de trabajo independiente de Europa, una fuente de elementos libre de toda tiranía extranjera, un centro de construcciones que funcionase sin necesidad de recurrir á fuerzas agenas. Y lo ha conseguido tan bien, que sus talleres producen aparatos que, con ser tan buenos como los europeos...

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

INFORME CIENTÍFICO—El doctor Vulpiau, miembro de la Academia de Ciencias de Paris, ha informado respecto al descubrimiento del Dr. Lacerda, de Rio Janeiro, que consiste en inyectar hipodérmicamente el permanganato de potasa para combatir los efectos de las mordeduras de culebras, las mas temibles, sin excluir la de cascabel.

El Dr. Vulpiau constata las propiedades antisépticas del permanganato y cree que inyectándolo sin demora en el trayecto de la picadura pueda neutralizar el efecto del veneno.

Si se deja pasar mucho tiempo hay el peligro casi seguro, en su opinion, de que el tratamiento resulte ineficaz.

La razon dada es que el veneno penetra bastante rápidamente por imbibicion ó por efraccion en los tejidos, mientras que la solucion, despues de haberse entendido en capa delgada y circunscrita al tejido celular, penetra difícilmente en los músculos y no tarda en descomponerse perdiendo así su poder de accion á menos que no produzca abcesos.

Las curaciones obtenidas despues de largo tiempo de producirse la herida, podrian esplicarse segun el Dr. Vulpiau, por el hecho de no ser siempre venenosas ó mortales las picaduras de las serpientes en el Brasil.

Hay que oponer á estas conclusiones teóricas, que no carecen de fuerza, los numerosos hechos prácticos del Dr. Lacerda.

Por cientos se cuentan los casos en que los esclavos han sido curados tres, cuatro y ocho horas despues de haber sido mordidos. Muchas de estas curaciones se han obtenido sobre mordeduras de las víboras de peor especie y casi siempre mortales en latitudes tropicales, en que se observaban hasta diez, doce y mas defunciones, causadas mensualmente por aquellos peligrosos reptiles.

Tomando un término medio prudente, puede concluirse que la inyeccion es tanto mas eficaz, cuanto mas inmediatamente se procede á la cura, bastando una sola generalmente, en los casos en que puede procederse con actividad.

PASQUIN, ANÓNIMO, PSEUDÓNIMO — Hé aquí, hijos mios, tres vocablos de muy diversa significacion:

Pasquin, el papel del canalla.

Anónimo, el papel del cobarde.

Pseudónimo, el papel del modesto.

Tales son los tres sentidos prácticos que respectivamente se da á esos vocablos; aunque en ocasiones el pseudonimista se haga anonimista ó pasquinista, por los fines á que tiende; y...

DIVERSIONES PÚBLICAS

Skating-Rink

CALLE DEL SARANDÍ NÚM. 319

(PLAZA DE LA MATRIZ)

Reapertura de dicho establecimiento el sábado 15 del corriente mes de Abril.—Funciones de patines todos los dias desde las 12 hasta las 4 de la tarde y de noche desde las 7 ½ hasta las 10.

N. B.—En el mismo establecimiento se venden y se alquilan patines. ab11.3 meses

REMATES

E. Castellanos y C.ª

Importantísimo remate de cuatro propiedades pertenecientes al concurso de D. Julian Rosende. Por órden de la Comision liquidadora.

En nuestra casa Sarandí núm. 158

El viernes 14 de Abril próximo, á las tres en punto de la tarde, procederémos á la venta al mejor postor, á dinero de contado de las cuatro propiedades siguientes:

1.º De ½ suerte de Estancia pro-indivisa, en condominio con D. Celestino Zenandez, sita en el Departamento de Cerro-Largo; jurisdiccion de la villa de Melo, lindando por el Norte con D. Ignacio J. Noble, por el Sur con la cañada que divide el ejido de la espresada villa, por el Sureste con el citado Sr. Noble y por el Oeste con D. Manuel Coello.

Este campo por su naturaleza y proximidad á la villa indicada ofrece un buen negocio al que lo adquiera, pues es inmejorable en todos conceptos.

2.º De un campo con las casas de material, ranchos y poblaciones en él contenidas, cerca del pueblo de Sarandí, situado sobre la cuchilla que divide aguas al Rio Negro y al Yi en el Departamento del Durazno, compuesto de 64 hectáreas, 54 centis., ubicado entre mayor area, que linda por el Norte con D.ª Manuela M. de Crosa Peñarol; por el Sur con el arroyo del Yi, formando ambos arroyos barra al Oeste, y por el Este con D. Pedro J. Rodriguez, formando un rincon de figura irregular.

3.º De un campo en Juan Chazo con una area de 1,700 metros, lindando por el Norte con la plaza, al Sur con la calle proyectada, al Este con la calle de Luis E. Perez y al Oeste con la propiedad de D. Francisco Bastos.

4.º De un campo en el Departamento de Canelones, jurisdiccion de Pando, compuesto de 20 cuadras 7,187 varas cuadradas ó sea 17 hectáreas, 20...

...chas, pantalones, chalecos, camisas, calzoncillos, calzado, etc., etc.

Al mismo tiempo

Una patente de tienda tomada en este año.

El armazon, mostradores, aparatos de gas, máquinas de coser, etc. 807.ab12

Por el mismo

Venta á la mayor oferta—De la casa calle Colon núm. 170

El Mártes 18 del corriente á las 4 en punto de la tarde, procederemos á la venta á la mayor oferta y á dinero de contado de la casa sita en la calle Colon núm. 170; edificada en un terreno compuesto de 7 ⅛ varas frente al Oeste por 38¾ varas fondo al Este.

La casa se compone de 7 piezas con pisos de madera, cielos rasos, una pieza de alto, 2 patios (uno de mármol) cocina, aljibe y aguas corrientes. 815-ab.12.

Ricardo Sienra

Importante remate de mercaderías. Por liquidacion de la casa de los Sres. Le Hir Barnett y Ca (Liquidacion.)—En mi casa, calle del Rincon número 66.

El jueves 13 del corriente y dias siguientes, á las 12 en punto, se procederá á la venta del importante surtido de mercaderías de dicha casa, por liquidacion.

La venta se efectuará por bultos. 810.ab12

Carballo y C.ª

Importante remate

De lozas, ferretería, cristales y platinas, por órden de varias casas introductoras á cinco meses plazo—En nuestra casa Zabala núm. 96.

HOY miércoles 12 del corriente, á las doce en punto.

Su detalle oportunamente. 750.ab4

Cárlos Moratorio é hijo

Importante remate de mercaderías—En nuestra casa Rincon 58.

HOY miércoles 12 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías por órden de varias casas introductoras.

...rémos por disposicion del Sr. Juez de Paz de la 1.ª Seccion y para pago de crédito.

Una fraccion de terreno situada en las inmediaciones del camino de Sorchantes, con frente al Sud á la calle vecinal llamada del Pastor, compuesto de 72:44 metros frente por 104:5 metros de fondo; area 7,570 metros 9 milímetros cuadrados y con cerco de alambre, tasado en $ 403.50.

No se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes que son $ 269.

El mejor postor oblará $ 50 á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.

Los antecedentes pueden verse en el Juzgado calle del Cerro. 778.ab9

AVISOS OFICIALES

Colecturía General de Aduana

AVISO

Llámase á propuestas para la confeccion de uniformes destinados á los Patrones y Marinería del Resguardo.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado, á esta oficina, el 14 del corriente á las 12 del dia, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría. ab9.5

Colecturía General de Aduana

AVISO

Se avisa al comercio que con el objeto de verificar el inventario de los almacenes de Aduana que acaba de practicarse, deberá presentar en esta oficina los Estados de las existencias que tenia en Depósito el **31 de Marzo último.**

En la Alcaidía de Aduana habrá á la disposicion del Comercio los formularios de esos Estados, los que deben presentarse por duplicado.

Una vez comparados con el inventario los Estados que se presenten, se devolverá á los interesados el original con las anotaciones á que dé márgen, archivándose para constancia el duplicado.

Vencido el plazo de un mes corrido, que se otorga á contar desde la fecha para la presentacion de los Estados, no se oirá reclamacion alguna por faltas ó estravío de mercadería entrada á los depósitos fiscales antes del 1.º del corriente.

La Colecturía otorgará un recibo por los Estados que se presenten, el que será retirado cuando estos se devuelvan á los interesados.—Montevideo, Abril 4 1882.—(Firmado) *E. Dauber.* ab 9-1mes.

Facultad de Medicina

Sucursal de «El Siglo» En la librería de Emilio Fermepin, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Juzgado Letrado Dptal. de Canelones

De mandato del señor Juez L. Departamental Dr. D. Antonio Romeu y Cabrera, y á los efectos del art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don José Nicolás Fernandez convocándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de ella, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Guadalupe, Abril 4 de 1882. *Eduardo Lenzi,* escribano público. ab12.1 mes

Ferro-carril Uruguayo

DEL ESTE

Se llama á propuestas para la colocacion de 25 000 pesos nominales de los títulos hipotecarios de esta Sociedad con el interés de 7 p. % al año y 3 p. % de amortizacion tambien anual, reservándose el Directorio el derecho de aceptar las que crea convenientes ó rechazarlas todas.

Las propuestas serán abiertas el dia 20 del corriente á las 2 de la tarde, en la calle Zavala n. 85.

Montevideo, Abril 12 de 1882.

ab12.8

DIRECCION GENERAL

DE

Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Abril 11 de 1882.

Llámase á concurso por segunda vez para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de segundo grado de niñas de la ciudad del Salto, cuyo acto tendrá lugar el dia 18 del corriente á las ocho de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

El Secretario General.

ab12.6

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Abril 10 de 1882.

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestro de la Escuela de 2.º grado de varones de Artigas (Departamento de Cerro-Largo), cuyo acto tendrá lugar el 17 del corriente á las 8 de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirá en esta oficina hasta la una de la tarde del dia anterior al del concurso.

ab.11.5 *El Secretario General.*

Tesorería General de Instruccion Primaria.

Montevideo, Abril 10 de 1882.

Se pone en conocimiento del personal enseñante del Departamento de la Capital que esta oficina empezará á pagar mañana el presupuesto correspondiente al mes de Enero último.

ab11.6 *El Tesorero General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Abril 5 de 1882.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado de niñas de Mercedes (Departamento de Soriano) cuyo acto tendrá lugar el 13 del corriente á las 8 de noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia anterior al del concurso.

ab6.5 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Abril 1.º de 1882.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la Escuela de 1.er grado número 2 de la ciudad del Salto, cuyo acto tendrá lugar el 12 del corriente á las 8 de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

ab2.9 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Noviembre 8 de 1881.

Se avisa al público que en esta oficina está pronto y se reparte á las personas que lo soliciten, el Programa para los Exámenes de Maestros de **primer grado** que empezará á regir en el período correspondiente al mes de Abril del año próximo.

El Secretario General.

n9.perm

Secretaría de la Direccion G. de I. P.

Montevideo, Enero 8 de 1881.

En esta oficina se necesitan personas que aun cuando por el momento carezcan de título de maestro sean sin embargo relativamente aptas para dirigir escuelas rurales de campaña.

Los aspirantes deberán presentar un certificado á satisfaccion de la oficina que acredite aquella condicion y la de buena conducta.

El Secretario General.

e20.perm

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lunes, JUPITER.
Los Miércoles, COSMOS.
Los Martes y Jueves, solo para Buenos Aires, VILLA DEL SALTO.
Los Sábados, RIO DE LA PLATA.
Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51.

SALIDAS EN ABRIL

PARA EUROPA CON ESCALAS EN EL BRASIL

El 13, GALICIA—Agencia, Solis 55.
El 19, NAVARRE—Agencia, Zabala 174 y 178.
El 25, SENEGAL—Agencia, Cerrito 195.
El 26, ACONCAGUA—Agencia, Solis 55.

PARA EL PACÍFICO

El 17, CORDILLERA—Agencia, Solis 55.

SALIDAS EN MAYO

PARA EUROPA CON ESCALA EN EL BRASIL

El 4, BOURGOGNE—Agencia, Cerrito 195.
El 8, (sin escala), NORD-AMÉRICA—Agencia, Misiones 50.
El 9, EQUATEUR—Agencia, Cerrito 195.

SOCIÉTÉ GÉNERALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular

DE NÁPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

NAVARRE

Capitan Giraud

saldrá el 19 de Abril para
RIO JANEIRO,
BARCELONA,
MARSELLA,
GENOVA,
y NÁPOLES,

y el **BOURGOGNE,** Capitan Grosfils, saldrá el 4 de Mayo para los mismos puntos.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dán boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

3 *M. Llamas y Ca.*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante BAULE

Saldrá de aquí el 25 de Abril á las 4 de la tarde, para
RIO JANEIRO
LISBOA
y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS

Comandante, LECOINTRE

EQUATEUR

Saldrá de aquí el 9 de Mayo á las 4 de la tarde, para
RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO LISBOA
y Burdeos

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos. Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO, 195, ALTOS.

5 El agente, **A. de la Noé.**

Societa G. B. Lavarello y C.ª



Sin tocar en el Brasil

EL VAPOR POSTAL ITALIANO 1-S

Nord-América

Comandante, V. Bollero

Saldrá el 8 de Mayo sin tocar en el Brasil, para Gibraltar, Marsella, Génova y Nápoles. Llevando carga, correspondencia y pasajeros. Por mas informes, ocúrrase al único agente *G. Lavarello*, Misiones, n. 50. 6

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑIA

Paraná.	*Ville de Montevideo.*
Pampa.	*Ville de Buenos Aires.*
Dom Pedro.	*Ville de San Nicolás.*
Porteña.	*Ville de Rosario.*
San Martin.	*Ville de Pernambuco.*
Belgrano.	*Ville de Bahia.*
Henri IV.	*Ville de Rio Janeiro.*
Sully.	*Ville de Santos.*

Linea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

LINEA DE PARANA

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

Ville de Buenos Aires

de 2,500 toneladas, capitan , saldrá el de Abril para Santa Cruz de Tenerife, Burdeos y Havre.

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE FRANCÉS

SAN MARTIN

de 4,000 toneladas, capitan Lehuby, saldrá el de Abril para Rio Janeiro y Havre.

Tienen *excelentes comodidades* para pasajeros, garantiéndose un *trato esmerado y precios muy módicos.*

La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las *grandes ventajas* que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en *carrera bi-mensual por todo el año* entre el Havre y el Rio de la Plata.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirijirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 132, Montevideo—Calle San Martin, 151, Buenos Aires.—Calle del Puerto, 35, Rosario.—Calle del Puerto, San Nicolás. 4

Mensagerias Fluviales á Vapor

Navegacion del Rio Uruguay hasta el Salto

ITINERARIO EN VIGENCIA HASTA NUEVA DISPOSICION

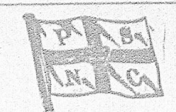
Salidas de Montevideo

Vapor **Júpiter,** los lúnes, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Villa del Salto,** los martes, para Buenos Aires solamente.
» **Cosmos,** los miércoles, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Villa del Salto,** los jueves, para Buenos Aires solamente.
» **Rio de la Plata,** los sábados, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uru- Uruguay.
» **Onyx,** sin dia fijo, saldrá todas las semanas.

Por mas pormenores, agencia, Zavala, 51.

El Agente.

7



Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

BRITANNIA

capitan R. Morgan saldrá el miércoles 5 de Abril de 1882—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

GALICIA

capitan H. W. Hayes saldrá el miércoles 12 de Abril de 1882—Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

CORDILLERA

capitan F. de Gruchy, saldrá el lunes 17 de Abril de 1882—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

ACONCAGUA

capitan J. M. Howard saldrá el miércoles 26 de Abril de 1882—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida.

La correspondencia para Inglaterra se mandará por la vía de Burdeos, adelantándose de este modo dos dias en su entrega.

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Solis, 55. 2

SECCION JUDICIAL

Despachos

JUECES DE TURNO EN LA PRESENTE SEMANA

Civil y Hacienda—Dr. José Luis Vila.
Comercial—Dr. Ovidio Granê.
Criminal—Dr. Joaquin del Castillo.
Tribunal de apelaciones segundo turno
Dres. Gallinal, Castro y Forteza.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Vazquez—Berinduague—Otero

Dia—11

TRÁMITE—Pereyra y Larrazabal; Zugarrondo y Barreiro, causa criminal; Soligaray y Dastugue; Ramirez y Rivero con Carlos Leal.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Ramon Calcagno, causa criminal.

SENTENCIAS DEFINITIVAS—Pablo Lopez, causa criminal; Gabriel Soria, id.; Santiago Laborde, id.

El Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.º TURNO

Gallinal—Castro—Forteza

Dia—11

TRÁMITE—Martinez y Martinez; Cagnoli y Herrera y Obes; Soulez con Cuyas y Sampere; Otero y Velazco; Caprario, Carbajal y Romeu; Lamas y Castellanos; Marquez y Muchado; Serapio Nogueira, test; Solorzano y Fisco; Fraga y Recayte; Barbou, Cassot y Ducós; Fandiño y Parsons; Regert, Ohyenard y Scaglia.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA—Alba y Navajas.

Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Actuario, José Luis Antuña

Dia—11

Chiappori por título de Contador y Rematador Fabiani con el concurso Vazquez; Soto y Graña; cónces con Onetto y Gianelli; Alvarez con Perez; concu rso Herrero; Perez con Perez; Mendez con Ungo y Ca.; concurso Puerto y Acosta con Leitao; Monaldo con Lavertine; Casariego y otros con Pidre; Oficio del Juzgado á cargo del Dr. Vila sobre Suleion; concurso Vescovo; Risso con el concurso Estevez; Queirolo con Latourde: testamentaria Puche con Miguez; Bonino con Zúñiga; Guillot y Palau con Pelayo; concurso Cruzes con Lons (sentencia).

A cargo del Dr. D. Ovidio Granê—Oficina Misiones 201.

Dia—11

Juan Conde con Juan Martinez; Avelino Barbot con Bernardo Mendiburo; Atanasio Rivero con Warnes hnos.; Felipe de San German con Francisco Galarraga; Agustin Mezano con Juan B. Ayala; Andre y Ca. con Le Hir Barnet y Compañía; Francisca Dachs con Albareda y Ca.; Luis Podestá con Graffigna y Rivori; Adolfo Vallvé con Luis Biñy; Luis Cloud con Emilio Berro; Avelino Barbot con Bernardo Mendiburo y tercería deducida por Arroqui y Echandi; Compañía Salteña con José M. Fernandez y tercería deducida por Horta hnos.; Guerra hnos. y Ca. con Mariano Aguirre y tercería deducida por Martin Arana.

Jaan R. Albistur, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia—11

Sentencias interlocutorias—Francisco Muñoz con Tomas Viñoly; Roca y Villamur con Nuguet; Pedro Zumarán con Clara G. Zúñiga; testamentaria Benito Iglesias; testamentaria Trinidad Rodriguez; testamentaria Victoria Espino; Estanislao Uriarte con Ricardo Lopez Jordan; sucesion Pereira con la de Martinez; Ferro Carril U. del Este con Ballares y otros, hacienda; Pedro Solavo con el Fisco; Duvinioso Terra con Amancio Vas; Martin Larreira con el Fisco; Felipe Sierra; Gianelli con Doumestre.—Total 14.

Trámite—Francisco Garnola; Test. Eugenia P. de Quartino; Pedro Zumarán con Sofia G. Zúñiga; id. id.; Ventura Simon con Rivera incidente Fraga (impedimento); Jorge Valdemar Hansen con el Fisco (hacienda); Damosa E. de Ansternan con el Fisco; Cárlos Soparro con el Fisco; Oficio del Juez L. Departamental; William Pillejas; suc. Ballesteros con el Fisco; suc. Norberto Larravide con el Fisco; Juan J. Martinez con el Fisco; Andrés Folle con Santiago Carrara; Martin Rios con el Fisco; Teresa C. de Acuña con Benito Lisari; Carolina Aldecoa con suc. Acevedo (impedimento); Cármen L. de Machado con el Fisco; Ramiro Arana con Gonzalo Nogueira; Perez con Yarza; Miguel Garcia con Miguel Sienra; Idem idem; Angel Hernando con Test.ría Villagran; Matias Perez con Storachs hnos.; Machado Dromen con Sucesion Vazquez; Nicolás Patrone con Gianelli; Testamentaria Quintana de Medina; F. Vecino con Castelina Erie; Test.ría Ramon Martinez; Idem Idem; Gnelo; Test.ría Quallhas; Test.ría M. Lagos; Rosendo Otero con M. Casal; Mayobre de Martinez con Pedro Varela; Congreve y Bodard con Vasquez—Total 35—Total de providencias 49.

Antonio B. Ferreira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DR. ZORRILLA SAN MARTIN

Dia—11

Sentencia—Pablo Gaye con Anacleto Gonzalez.

Interlocutoria—Ignacia Lomba de Lopez (venia); Suces. de Angel Lixido.

Trámite—Guillermo Mahoni (carta de ciudadania); Fructuoso Duran con Antonio Dominguez; Vicente y Sinforoso Lopez con Succe. Camon; Test. de Juan P. Perez; Suce. Sanchez con la de José Bermudez Castro; Maria D. de Bentancur (intestada); Roberto Davison (queja); Emilio Massat con Juan B. Costa; Feliciano Aguerre con Pedro Zabaluo; Luisa Brito con Ambrosio Velazco; Anacleto Hernandez con Antonio Perdomo; Juana G. de la Quintana Terc. en autos Revello con Aicardi; Suc. Mernies con la de Miguel Simonetto.

Julio Sienra, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia—11

(Tercera el 15)

Providencias de trámite—Juan J. Durán con Manuel Alvarez, Juan Lamarque, ciudadania; Francisca B. de Aguirre con Maria Lopez; Felipe Sierra, intestado; La autoridad policial denunciando el fallecimiento de una persona cuyo nombre se ignora; Elvira V. de la Maria, venia; Benito Barragan sobre restablecimiento de capacidad mental de su esposo; Sotto y Martinez sucesion con Rosa L. de Vargas; Francisco Lucas; Francisco A. da Silveira con Alberto L. de Sousa; Filomeno de los Santos con Osvaldo Zas; Juan Filomesny con Juan de Bentancur; José Caballero; Magdalena del Toro con el doctor Marcos Vaeza; Jacinto Laguna y otro con suc. Lorenzo Castro; Clementina Herrera venia; Santos Freire test.; Felipe Ricci con Emilio Turini; Maria C. de Debarbieri solicita 2.ª copia de escritura; Juan R. Carabia con Marcelino Sanbrie; Dr. Gonzalez, Herrera con Francisco Albarez; Francisco Garcia con Francisco C. Fraga en autos; Ventura Simon con Bernabé Rivera; Eduardo Acevedo con Carolina A. de Goddefroy.

Sentencias interlocutorias—Gerardo Nogueira con Pedro E. de la Llosa, Manuel Bastos 3.º en autos Juan M. Musto con Cárlos A. Lerena; Ramon Novoa test.; Dr. Gonzalez, Marcet, Pasquet con Modesto Polanco.

Benito Montaldo, escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—11

Trámite—Varela con Silva; Pedro Haltí; Herculano Iguarzo; Moreira con Moreira; Salimiento con Vigola; Martinez con Gimenez; Diaz con Serra; Soto con Sanjuan; Escobar con Gadea; Finocheti con Vivado; Justina Martinez; Mendez con Vidal; José Canals; José Calvo; Alonzo con Villamil; Romero con Murature; Mañosas con Danansen; Otero y otro con Ramirez y otro; Galarregui con testamentaria Vela; Cárlos Paus; Maria L. de Podestá; Rodriguez con Salaberri; Seret con Letrillard; Antonio Gentini; Alfredo Samuel; Faria con Bastos; Stajano con Espinosa; Francisco Garvo; Costa de G. Diaz con Gomez Diaz; Mendez con Vidal; Martinez con Romero; Maggiolo con Rebusqui; Cárlos Vignale; sucesion Gomensoro; Bafico con Geati; José Natini; Camilo con Bacalario; Test. Vicente Lopez; Barriols con Canals.

Nicolás Lenguas, actuario.

Superior Tribunal de Justicia

En los autos promovidos por D. Andrés Castelao y D. Felipe Urrutia contra D. Graciano Chotro por cobro de pesos y tercería deducida por D.ª Apolinaria T. de Háran, pendientes ante el Tribunal de primer turno, habiendo el Dr. D. Gonzalo Ramirez renunciado el poder que tiene de Chotro y no encontrándose á este para notificarle la providencia pendiente, solicitó la espresada doña Apolinaria se le citase por edictos, á lo que el Tribunal con fecha 28 de Enero próximo pasado, proveyó lo que sigue: —Cítese por edictos á D. Graciano Chotro para que comparezca á estar á derecho en este juicio dentro del término de noventa dias, debiendo entre tanto entenderse las diligencias del juicio con el apoderado que lo representaba.—Y cumpliendo lo mandado hago esta publicacion.—Montevideo, Febrero 16 de 1882.—*Francisco Castro,* escribano público.

f17.3meses

Juzgado Ldo. Nacional de Hacienda

De mandato del Sr. Juez Letrado Nacional de Hacienda de 1er. turno Dr. D. Domingo Gonzalez, se cita al que se considere con derecho á tres títulos de Empréstito Extraordinario 1.ª Série, números 7,125, 7,126 y 5,401 del valor de $ 500 cada uno, para que dentro del término de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en el expediente que siguen los Sres. Guani hermanos, justificando el extravío de aquellos títulos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Montevideo, Marzo 21 de 1882.—*Tomás de Tezanos,* escribano de Gobierno y Hacienda.

mz. 22-3 meses.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Juez L. de Comercio doctor D. Ovidio Granê, se cita por segunda vez á los acreedores del concurso de D. Cipriano Llano para que comparezcan á la reunion que tendrá lugar en la sala del Juzgado calle de Misiones núm. 201, el dia 15 del corriente á la una, con objeto de que en junta general reciban las cuentas rendidas por el síndico, previniéndoseles que de no comparecer se procederá con arreglo á derecho.—Montevideo, Abril 5 de 1882.—*Juan R. Albistur,* Escribano público. ab. 6-7

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Juan Vivado, para que en el término de 60 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado D. José Finochiete, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Abril 5 de 1882.—*José Luis Antuña,* Escribano de Comercio. ab. 6-2 meses.

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, y en los autos seguidos por el Dr. D. José Maria Perelló contra D. Manuel Carrillo, hago saber: Que el dia 29 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las tres de la tarde, pudiendo hacerse las ofertas desde las dos y media, se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de la parte proindivisa que correspondo al ejecutado, en los bienes siguientes: casa-quinta sita en el camino de Goes núm. 335, casa calle Canelones núm. 208, casa calle Reconquista esquina Cámaras y demás derechos y acciones existentes, avaluados en la cantidad de 2,448 pesos 2 cent. El mejor postor deberá consignar la suma de 100 pesos. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 5 de 1882—*José Luis Antuña,* Escribano de Comercio.

ab6.11

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, hago saber: Que se tendrán por nulas todas las operaciones que se realicen con los documentos del finado concursado D. Manuel Piñeiro. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Marzo 31 de 1882.—*José Luis Antuña,* escribano de Comercio. ab.1.°8

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Ovidio Granê, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante del Departamento del Durazno, D. Fructuoso Para, por lo que queda absolutamente prohibido hacerle pagos ó entregas so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen. Tambien se previene á todas las personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellas ante el Juez de la quiebra so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de ella.—Montevideo, Marzo 31 de 1882.—*Juan R. Albistur,* escribano público. ab. 1°8

Por disposicion del Sr. Juez D. Departamental Dr. D. Luis M. Gil, se cita á todos los acreedores del Banco Comercial de esta ciudad, para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado el dia diez y ocho del entrante Abril á la una de la tarde, á los efectos del art. 1625 del Código de Comercio.—Salto, Marzo 29 de 1882.—*Leonardo Castro,* escribano actuario. ab5.10

Por disposicion del Juez L. de Comercio, doctor D. Ovidio Granê, se cita á todos los acreedores del concurso formado á la Sociedad *Liberal,* para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle de Misiones núm. 201 el dia diez y siete del corriente á las doce y media del dia con objeto de proceder al nombramiento de Síndico provisorio.—Montevideo, Abril 4 de 1882.—*Juan R. Albistur,* escribano público. ab5.10

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Ovidio Granê, se cita á todos los acreedores del concurso formado á D. Fructuoso Peña, para que comparezcan á la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle de Misiones núm. 201, el dia 15 del corriente á las 12 ½ para proceder al nombramiento de Síndico provisorio.—Montevideo, Abril 4 de 1882.—*Juan R. Albistur,* escribano público. ab5.8

Por disposicion del Juez L. de Comercio Dr. don Ovidio Granê, se hace saber que ha sido declarada en quiebra la Sociedad Liberal ó Empresa de «El Heraldo» por lo que queda absolutamente prohibido hacerle pagos ó entregas so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren. Tambien se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la sociedad fallida que deben hacer manifestacion de ellas ante el Juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de ella.—Montevideo, Marzo 31 de 1882.—*Juan R. Albistur.*—escribano público. abl.°8

Juzgado Letrado Departamental

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor D. Ernesto Frias y á los efectos del artículo 1.045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Juan Bruno, á fin de que los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 5 de 1882—*Nicolás Lenguas,* Actuario.

ab9 30

Bolsa Montevideana

Se avisa á los señores Accionistas que el dia 13 del corriente á las 2 de la tarde, tendrá lugar una reunion general en asamblea en los altos del mismo edificio, con el fin de dar cuenta administrativa y proceder á los estatutos sociales, con arreglo á lo que disponen los arts. 404 y 405 del Código de Comercio.

Se previene tambien, que los que por cualquier motivo hubiesen transferido acciones, olvidando la correspondiente anotacion en el libro registro de la sociedad, lo hagan así en la oficina de la administracion, calle de las Piedras núm. 143 hasta el miércoles 12 del corriente á las 4 de la tarde.

Montevideo, Abril 8 de 1882.

ab9.3 *La Comision.*

Banco Comercial

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

Por 6 meses . . . . . 3 p. % anual.
Por 3 id. . . . . . 3 » »

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 8 p. % anual.
Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

DESCUENTOS — Convencional.

Montevideo, 31 de Marzo de 1882.

49

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

(LIMITADO)

AVISO AL PUBLICO

Desde el dia 20 en adelante empezará á regir el itinerario de invierno.

Por nuevos itinerarios, dirijirse á la Administracion ó á las estaciones de la linea despues del pia 18.

Montevideo, Abril 4 de 1882.

ab5.16 *La Administracion.*

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc.

12

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas de este establecimiento para la reunion general, semestral ordinaria, que en cumplimiento del artículo 9.º de sus Estatutos tendrá lugar el sábado 15 del corriente, á la una de la tarde, en el salon del Banco.

Montevideo, Abril 8 de 1882.

El Secretario.

a9.8

Ferro-carril del Norte

ITINERARIO

DESDE EL 1.º DE ABRIL DE 1882 HASTA NUEVO AVISO

Salidas: de la «Estacion Central» 7 a. m., 10 30 a. m. y 4 p. m.

Regresos: de la Estacion Santa Lucia 9 a. m. 12 a. m. y 5.10 p. m.

Montevideo, Marzo 23 de 1882.

mz24.1 mes

Fierro Galvanizado

USADO

Se compran chapas de cualquier dimension para forro. Calle de Buenos Aires núm. 168.

ab.6.6

FÁBRICA TRINIDAD

DE

LUCAS HERRERA Y OBES

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO: CALLE 33, N.º 83

Hay en venta:

Carne conservada sin sal.
Id. id. con id.
Lenguas conservadas.
Extracto de carne.
Grasa de caracú.
Jabon.
Velas de sebo.

Todos los artículos se garanten de superior calidad y se venden en cantidades al gusto de los compradores.

11

FOLLETIN 5

HAZ BIEN

Y

NO MIRES A QUIEN

NOVELA ORIGINAL

De D. Alejandro Benisia

Con esto y con que dés un millon de espresiones á padres y á la abuela, como tambien á los amigos, no tiene mas que decirte tu desgraciado esposo.—Miguel Acebes. »

—¡Pobrecillo! esclamó la tia María, dando rienda suelta al llanto, así que el médico hubo concluido de leer la carta.

—¡Qué bueno y que desdichado es! dijo el molinero, restregándose con el dorso de las manos, sus humedecidos ojos.

—¡Como que parece que Dios le ha puesto á prueba! añadió su mujer, llorando tambien. Primero afligieron al pobre repetidas desgracias de familia: despues se le prendió fuego al horno dejándole *espardillao,* y á la fin y al postre se le ha venido á liar esta culebra, que nos va á meter á todos bajo siete *estaos* (1) de tierra.

—Dice Vd. bien, tia Juana; repuso sentenciosamente D. Pedro, desvanecida ya su turbacion: Dios lo estará probando, porque él es bueno; y tenga Vd. presente que yo he oido decir á uno de los mas afamados armeros de mi país, que los cañones bien forjados, son los que se prueban; pues que los malos se abandonan para luego arrojarlos á la fragua.

—Pero, amigo mio, replicó el médico dirigiéndose á D. Pedro, hay pruebas de pruebas: y á lo mejor el cañon suele reventar. Quiera Dios que esta vez no ocasione mas de una desgracia.

(1) *Estados,* estadios.

El vizcaino miróá D. Ramon de Torres con muestras de inquietud y de asombro.

—¡Vean Vds., señores! esclamó la inconsolable abuela. Decir que Miguelillo sea prófugo de su pueblo, cuando me consta que salió de Villamartin y vino á establecerse aquí, porque tenia partido el corazon con la muerte de sus padres, que el Señor se los llevó en poco mas de un mes!

¡Pobre Anton y pobrecita Tomasa! ¡Tan felices como yo los conocí de recien casados, se volvian á morir si levantaran la cabeza y vieran al hijo de sus entrañas pasando tantas *tramojinas!* .... Vamos; si su Divina Majestad parece que se duerme algunas veces, segun las injusticias que consiente.

—Calle Vd., por Dios, madre, repuso Juana, tomando cierta actitud de dignidad; no provoque usted su cólera, que él sabe lo que se hace, y no es Vd. quien venga á enseñarle á poner las gavillas en la parva.

—Tienes razon, hija mia; acatemos sus mandatos, resignados como buenos cristianos.

—Esa carta, continuó la molinera dirigiéndose á D. Ramon. ¿No convendrá que la lea Justa?..... Acaso pudiese tranquilizarla.

—Muy al contrario, replicó el médico; esa carta volvería á su imaginacion dolorosos recuerdos, que podrian fácilmente agravarla. Justa se halla hoy muy delicada, y aun confío en su curacion con la ayuda de Dios, conviene evitarla toda clase de impresiones que puedan originar un retroceso á su enfermedad. Guárdela Vd. que yo cuidaré de avisarla cuando no sea peligrosa su lectura.

—¿Pero Vd. cree que esa niña se salve? preguntó con ansiedad D. Pedro de Antorena al oido de su vecino.

—¡Qué diantre! contestó este. Yo creo que sí, pero nada puedo asegurar. Tengo ciertas sospechas.... y en fin, cuanto hoy se diga no pasa de ser prematuro y arriesgado.

Al llegar aquí la conversacion, la campana de la iglesia mayor, anunció el toque de Ave María. Todos se pusieron de pié, y los hombres se descubrieron.

D. Pedro de Antorena, como mayor de edad, dignidad y gobierno, rezó las oraciones de costumbre, y concluidas salió del molino cogido del brazo de D. Ramon de Torres, despues que ambos se despidieron afectuosamente de aquella virtuosa cuanto atribulada familia.

Antonio, su mujer y su suegra, tan pronto como se vieron solos, se dirigieron presurosos á la habitacion donde se encontraba Justa, que en aquel momento acababa de despertar de un regenerador y apacible sueño.

CAPITULO IX

UN RAYO DE LUZ

Otro mes habia trascurrido, y Justa se hallaba repuesta en una regular convalecencia, de la grave crísis porque acababa de pasar. Sin embargo, marchito el rosado carmin de sus mejillas, y denotando en sus hermosos ojos tristeza y languidez, habian adquirido aquellas dulces facciones un carácter tan notable de santa resignacion, que interesaban aun mas que en su mejor estado de arrogante lozanía.

Miguel habia escrito cuatro veces mas, y la lectura de esas cinco cartas era para su buena esposa el cuotidiano lenitivo á sus amargas penas. Guardadas en su pecho, y cual si pudiese leerse con los ojos del corazon, recitábalas diariamente una tras otra, y por órden de fechas, llevando las primeras frases siempre consigo una sonrisa, y las últimas un suspiro; entre una y otra, brillaba siempre un relámpago de esperanza. Miguel continuaba en Cádiz esperando de un dia á otro ser embarcado con destino á la Isla de Cuba.

Así las cosas, una mañana en que acababa de levantarse, por cierto mas temprano de lo acostumbrado, nuestro buen médico D. Ramon de Torres, le anunció la criada una visita que le hiciera D. Pedro de Antorena, quien al momento fué introducido en el estudio del doctor. Allí solos nuestros dos hombres, cerraron cuidadosamente la puerta por via de precaucion, y una vez sentados delante de una mesa, D. Pedro fué el primero en tomar la palabra, de la siguiente manera:

—Sabe Vd., mi buen amigo, el empeño que hace tiempo tengo formado de que viniéramos á esta esplicacion; pero lo que tal vez ignora son los verdaderos motivos que á ello me impulsan. Présteme Vd. atencion un corto rato.

—Ya escucho, replicó el doctor, tomando un abundante polvo de tabaco rapé.

—Pues señor, tenga Vd. entendido que la salud de Justa me interesa á mí mas de lo que puede imaginarse; mas de lo que hay derecho á exijir de una persona estraña, por caritativo y benéfico que sea su corazon. Solo yo en el mundo, sin esas tiernas afecciones de familia que despiertan en el alma una dulce sensacion de calma y bienestar, me siento ligado á esas honradas gentes por el doble lazo del cariño y la desgracia. Con la pingüe fortuna que poseo, al tender á esa jóven una mano amiga y protectora, pude hacer de ella un brillante astro en el oscuro cielo donde antes se hallaba confundida; pude, en una palabra, labrar su felicidad. Desdichadamente, y por evitar que se me atribuyesen otras miras, no sucedió así. Justa se casó muy contra mi gusto, y desde el momento que dió su mano al tal Miguel, se hizo infeliz. Este último golpe que ha recibido.....

—Dispénseme Vd., Sr. D. Pedro, le interrumpió el médico, disponiéndose á tomar un segundo polvo: creo haber observado que tiene Vd. una marcada prevencion contra ese pobre muchacho, y á la verdad que no lo merece: su honradez y su laboriosidad no puede ponerse en duda; y en cuanto al cariño que profesa á su mujer, no ha llegado á mi noticia que en el corto tiempo en que han estado juntos le haya dado la menor desazon.

—¿Y le parece á Vd. pequeña la que, segun su opinion, ha sido orígen de una grave enfermedad?

—¡Ya! pero ese accidente no ha estado en su mano el evitarlo, y sin duda un funesto error....

—¡Error! no, amigo mio, que se ha probado, y muy claro, que Miguel es prófugo de su pueblo.

—Y aunque así fuese, replicó D. Ramon guiado por el mejor deseo; Vd. que tan dispuesto se encuentra en favor de esa buena familia, puede fácilmente remediarlo. Con un pequeño sacrificio pecuniario, está todo concluido.

D. Pedro de Antorena se mordió los lábios, y deseando dar á la conversacion un sesgo diferente, y encaminado á su primitivo objeto, esclamó:

—¡Vaya! Veo que entramos en digresiones que nos hacen perder el tiempo inútilmente, puesto que sobre ese particular ya sé lo que debo hacer. Volviendo, pues, á la idea que ha promovido esta esplicacion, ruego á Vd. que me dé su franco parecer sobre el estado de Justa. El periodo grave de la enfermedad, segun dice Vd., ha pasado ya, y la convalecencia se presenta buena; pero yo veo que á pesar de tales seguridades, esa pobre jóven enflaquece cada vez mas; que su rostro está pálido como la cera, y que el brillo de sus ojos se va apagando poco á poco. Esto me tiene inquieto, porque repito á Vd. que me interesa mucho por ella.

—Eso consiste, señor mio, en que los padecimientos morales no la dan tiempo á reponerse tan pronto como debiera. Ademas, hay en su naturaleza una complicacion de circunstancias, que son las que me ponen en mas cuidado.

—¿Qué quiere Vd. decir?

—Quiero decir que Justa se halla en cinta.

—¡Qué se halla en cinta! repitió D. Pedro abriendo desmesuradamente los ojos. ¿Y pueda esto comprometer su vida?

—Sí señor, contestó D. Ramon de Torres sin echar de ver el creciente interés que manifestaba su interlocutor. Justa está muy débil; su imaginacion sufre mucho, y en su estado se requieren fuerzas y tranquilidad de espíritu. Luego, yo tengo ciertas manías, ciertas preocupaciones, que ya con los años no es posible desarraigar.

—Por Dios, espliquese Vd., esclamó Antorena, pintando en su fisonomía las señales de una mortal angustia.

D. Ramon de Torres pareció titubear; pero cediendo, bien á su deseo de hablar, bien á la confianza que le inspiraba el vizcaino, continuó:

—Pues como iba diciendo, tengo la manía de que en este mundo suceden siempre las cosas dos veces, y que hay una distinta relacion entre el destino de los padres y los hijos.

—No le comprendo á Vd.

—La madre de Justa murió de parto y temo que ella.

—¡Cómo es eso! ¿Justa no es hija de la tia Juana? preguntó D. Pedro cada vez mas asombrado.

El doctor pareció titubear de nuevo; pero de nuevo volvieron á calmarse sus pequeñas dudas. Así fué, que dijo á D. Pedro:

—Esto es un secreto que nunca debiera salir de mí, porque tengo prometido sobre él guardar el mas profundo sigilo; si hoy lo quebranto, es por la confianza que me presta su nunca desmentida hombría de bien, y por la conviccion que tengo de que esa infeliz niña necesita mas que nada de una tranquilidad, de un dulce sosiego que solo Vd. puede proporcionarle, volviendo á Miguel al seno de su familia, y con él la alegría á su destrozado corazon.

—Bien, bien; pero hable Vd.; dígame.....

Y D. Pedro que deseaba desviar otra vez la conversacion del punto adonde habia vuelto, no supo ni pudo articular una frase mas. Afortunadamente el médico le obedeció sin comprenderlo.

—La tia Juana, dijo, dando á sus palabras una grave entonacion, parió una niña á los dos años de casada. Apenas cumplida la cuarentena le fué necesario ir á Sevilla con objeto de recoger por sí misma la corta herencia que le dejara un hermano suyo que acababa de pasar á mejor vida. Yo, que por aquel entonces tenia precision de arreglar allí cierto negocio, la acompañé, y tuve el disgusto de que aquella misma noche de nuestra llegada, acometida su hija de un ataque apoplético por esceso de robustez, espirase en mis brazos, sin que fueran buenos para salvarla los prontos recursos de la ciencia. Este suceso, aparte del desagrado que era consiguiente, se hizo de suma gravedad, por el estado igualmente robusto de la madre; y decidido yo á salvar este doble crísis, en su parte física y moral, opiné que sería muy conveniente reemplazar la falta de aquella hija que habia perdido, con otra adoptiva, que prévio el oportuno permiso, pudiera sacarse de la casa de espósitos. Mi plan fué aprobado por la infeliz Juana con la mas dulce resignacion, y ya íbamos á ponerlo por obra, cuando enterado de todo su hermano político, el padre fray Pablo de la Conversion, religioso del convento de San Francisco, quien sabiendo la llegada de su parienta se habia apresurado á visitarla, nos hizo conocer un triste acontecimiento, cuyo relato nos conmovió sobremanera, concluyendo por alabar una idea que decia haberme sido inspirada por la Providencia.

—¡Por Dios, que es curioso cuanto me está Vd. refiriendo! esclamó D. Pedro de Antorena vivamente interesado en aquella narracion.

—Pues aun mas curiosidad escitará en Vd. lo que aun le queda por oir; replicó el médico volviendo á su faena de sorber tabaco.

—Veamos.

—Allá voy. Era el caso que nos refirió el fraile, que dos dias antes, y á hora entrada de la noche, alarmado el portero del convento por unos gemidos continuados que creyó oir en la calle, avisó al guardian, y abierta la puerta por su órden, se hallaron con una señora hermosa, aunque miserablemente vestida, la cual parecia casi moribunda. Por su estado, y por algunas palabras entrecortadas que dejaba escapar en los accesos del delirio, se vino á comprender que aquella desgraciada estaba en víspera de ser madre; y en su consecuencia en aquel mismo momento se fué en busca de una matrona que allí cerca vivia, y á las dos horas una hermosa niña abria sus ojos al mundo, mientras que su pobre madre los cerraba para siempre. Esta niña, señor D. Pedro, que nacia por un suceso original é inesperado, en la desnuda portería de un convento, fué encomendada á la tia Juana por disposicion y empeño de su cuñado, era.... Justa.

—¡Pobrecilla! dijo Antorena, sacando con el pañuelo sus humedecidos ojos. ¡Bajo qué tristes auspicios nació á luz esa infeliz!

—¡Ah! ¿llora Vd., hombre honrado y de buen corazon? esclamó haciendo lo propio el escelente ....: ¿pero qué tiene de estraño, si yo tampoco he podido contener mis lágrimas?

—No sé por qué me interesa en estremo todo lo que tiene relacion con esa jóven, replicó D. Pedro.

—¿Y á quién no ha de interesar?

—¿Sabe V. si ella ignora por ventura el misterio de su nacimiento?

—Sé que lo ignora, y que se cree hija de la tia Juana y de su bendita mujer. ¡Ah! ¡Ellos por su parte han sabido desempeñar con tanto acierto el difícil papel de pobres!

—¿Y no recuerda Vd. precisamente el dia en que aconteció el suceso que acaba de referirme?

D. Ramon de Torres levantó los ojos al techo, como queriendo coordinar ciertas fechas, y despues de un momento de silencio, esclamó:

—Esto fué el año de 1834.... nosotros fuimos á Sevilla la víspera de San Francisco.... dos dias antes.... no hay duda.... debió ser el 27.

—Es decir, el 27 de mayo de 1834.

—Seguramente.

—¡Qué coincidencia!... esclamó D. Pedro dejando caer la cabeza entre sus manos para ocultar la emocion que esperimentaba.

—Pero, ¿qué es eso? le preguntó el médico con inquietud, temiendo por la vez primera haber hablado demasiado.

—No es nada: es que esa relacion me ha afectado un poco; los nervios de la cabeza se me resienten..... conozco que debo retirarme.

—Siento, amigo mio, haber sido la causa..... pero.... el noble fin que me proponia....

—No, señor: Vd ha hecho un bien, y nada tiene de que arrepentirse.

—En este caso, continuó el médico mas animado, si, como creo, interesan á Vd. los infortunios de esa jóven, no la abandone por Dios; es muy desgraciada, y su porvenir es aun mas negro.

—El porvenir de esa jóven, dijo al marchar D. Pedro de Antorena, está asegurado: de hoy en adelante corre de mi cuenta.

—Adios.